

00485
2
24



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DIVISION DE ESTUDIOS SUPERIORES

"EL PROCESO DE LA COMERCIALIZACION DE
LA FUERZA DE TRABAJO EN MEXICO
ENTRE 1850 Y 1880"

T R A B A J O

PRESENTADO COMO REQUISITO PARCIAL
PARA EL GRADO DE :
MAESTRO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

LIC. HIROFUMI MATSUYAMA FUJIWARA



MEXICO, D. F.

JUNIO DE 1981

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCION	1
CAPITULO I La situación socio-económica antes de las leyes de Reforma (1850-1856).....	9
EPIGRAFE 1. La situación de la propiedad de la tierra.....	9
EPIGRAFE 2. La situación de la industria.....	27
CAPITULO II El cambio de la propiedad de la tierra en la Reforma.....	48
CAPITULO III La comercialización de fuerza de trabajo en la Reforma.....	64
EPIGRAFE 1. La comercialización de fuerza de tra bajo en la industria.....	64
EPIGRAFE 2. La comercialización de fuerza de tra bajo en la agricultura.....	91
CONCLUSION.....	108
BIBLIOGRAFIA	113

I N T R O D U C C I O N

En toda sociedad, el proceso de metabolismo entre el hombre y la naturaleza -al proceso de trabajo- se necesita el objeto de trabajo, el medio de trabajo (los medios de producción) y el trabajo. Pero además, la reproducción de una sociedad a través del proceso de trabajo significa su reproducción ampliada.

El proceso de trabajo como condición de reproducción de toda sociedad, lo es también para la sociedad capitalista. Pero además, el proceso de la producción capitalista, significa el de la producción mercantil bajo la relación entre el capital y el trabajo asalariado, como unidad del proceso de trabajo y el proceso de valorización, lo cual establece la fórmula del capital $D-M-D'$.

Debido a que la mercancía fuerza de trabajo se vende a su valor -que es el valor de los medios de subsistencias para la conservación del poseedor de aquella*, -(*) luego, en el consumo de su valor de uso (el trabajo) produce un valor mayor que su valor.

(*) Karl Marx. El Capital, Tomo I, Vol. I., Ed. Siglo XXI, México, 1977. p. 207.

Sobre la producción capitalista, Marx dice lo siguiente; "Todo el sistema de la producción capitalista se funda en que el obrero vende su fuerza de trabajo como mercancía". (**)

De acuerdo con lo anterior, la producción capitalista se basa en la comercialización de la fuerza de trabajo, pues la formación del sistema de la producción capitalista se efectúa con el proceso de la comercialización de fuerza de trabajo.

Como las premisas de la comercialización de fuerza de trabajo, se requiere la existencia de la libertad del hombre en doble sentido, "...por una parte dispone, en cuanto hombre libre, de su fuerza de trabajo en cuanto mercancía suya, y de que, por otra parte, carece de otras mercancías para vender, está exento y desprovisto, desembarazado de todas las cosas necesarias para la puesta en actividad de su fuerza de trabajo". (***) La formación de dicha libertad es "el resultado de un desarrollo histórico precedente", (****) y se ve más claramente, cuando una sociedad se transforma en sociedad capitalista. En particular, se ve con mucha fre

(**) Ibid, Tomo I, Vol. 2. p. 525.

(***) Ibid., Tomo I, Vol. I, p. 205.

(****) Ibid., p. 206.

cuencia la separación entre los campesinos y la tierra, la cual era la base sobre la que la sociedad precapitalista realizaba fundamentalmente su reproducción. Así, en las formas de separación entre los trabajadores y las condiciones de realización del trabajo, "la expropiación que despoja de la tierra al trabajador, constituye el fundamento de todo el proceso". (*****)

Así pues, dentro de todos los hechos históricos necesarios para la formación de las premisas de la comercialización de fuerza de trabajo, uno de los fundamentales es la expropiación de la tierra al trabajador en la época de transición de la sociedad feudal a la capitalista.

En México hubo una época, llamada la Reforma (*****),

 (*****) Ibid., Tomo I. Vol. 3, p. 895.

(*****) Según Alonso Aguilar Monteverde, la Reforma se divide por tres fases: "Una que se prolonga desde el triunfo del Plan de Ayutla hasta el victoria de Calpulalpam -1855-60-, con la que termina la Guerra de Tres Años; otra que corresponde al conflicto con Francia y que culmina con la muerte de Maximiliano -1861-67-, y una última, que cubre aproximadamente el decenio comprendido entre el restablecimiento del gobierno republicano en la ciudad de México y el Plan de Tuxtepec -1867-76-." Dialéctica de la economía mexicana, Ed. Nuestro Tiempo, México, 1977., pp. 110-111.

que fue un hecho histórico notable para el proceso de formación de las premisas de la comercialización de fuerza de trabajo. En esa época, se advertía fácilmente el proceso de separación entre los trabajadores y las condiciones de realización del trabajo. Por ejemplo, la separación de los campesinos de la tierra, que era el medio principal de producción antes de la Reforma, y la proclamación de varias leyes sobre la propiedad de la tierra. Estas leyes se dictaron de manera central sobre la necesidad del establecimiento del régimen de la propiedad privada individual. Por eso, lógicamente se tuvo que privar de la tierra a la Iglesia, a la comunidad indígena y de la tierra comunal al Ayuntamiento. También en la Reforma se promulgaron a varias leyes sobre las libertades del individuo.

De acuerdo con todo lo anterior, y el tema de nuestra investigación -El proceso de la comercialización de la fuerza de trabajo en México, entre 1850 y 1880-, el objetivo de este estudio es saber como surgió, se formó y desarrolló el capitalismo mexicano en este período a través de la formación de las premisas de la comercialización de fuerza de trabajo y de la misma comercialización, en particular en la Reforma. Este estudio es necesario para saber, cuál fue la forma de la acumulación originaria del capital en México, cuáles fueron las diferentes formas en comparación con la forma clásica

ca, cómo se desarrolló la comercialización de fuerza de trabajo.

Nuestro análisis no sólo avanza en la descripción de hechos históricos, sino también en el examen de sus precondiciones. Por ejemplo, nos preguntamos lo siguiente: por qué era necesaria la promulgación de la Ley Lerdo que pedía el repartimiento de la tierra de la Iglesia, la comunidad indígena y la tierra comunal, además, por qué era necesario el movimiento de la Reforma iniciado en 1855. Contestaremos dichas preguntas a través del análisis de las luchas económicas entre clases. Nuestra investigación tiene que empezar por el análisis de cuáles clases construyeron la sociedad mexicana a mediados del siglo XIX, para ver su situación económica y las relaciones económicas entre ellas. En este caso, también tenemos que examinar las relaciones exteriores de México, o sea, cómo la economía mexicana fue afectada por la relación económica con los países extranjeros y luego esto, cómo afectó el movimiento de las clases cuando se inició la Reforma.

El primer paso de esta investigación es reconstruir un momento histórico que permita contestar la siguiente pregunta, cuáles formas específicas asumió la economía mexicana en la Reforma, época en la que se dió la transición de la

sociedad "feudal" (*) a la capitalista, o sea, cómo el capitalismo mexicano en su economía nacional desarrolló el proceso de comercialización de fuerza de trabajo como base fundamental del modo de producción capitalista. Así pues, el método de nuestra investigación es un proceso de abstracción de un fenómeno histórico concreto, cuyas determinantes están dadas por el análisis socio-económico relacionado con el proceso de comercialización de fuerza de trabajo.

Aún cuando la economía mexicana tuviera formas específicas propias en su desarrollo, en la época de transición de la sociedad feudal a la capitalista, tenemos que ver las formas de separación entre los trabajadores y las condiciones de realización del trabajo (la formación de los trabajadores libres), y luego las formas de comercialización de la fuerza de trabajo de estos trabajadores libres.

A partir de lo anterior presentamos una hipótesis preliminar

(*) A mediados del siglo XIX, de acuerdo con la forma de propiedad de la tierra, no entendemos la sociedad mexicana como una sociedad enteramente feudal, aunque podamos encontrar el carácter típicamente feudal, en la reproducción de la sociedad eclesiástica. Por otra parte, existía la forma social de la comunidad indígena que se basaba su reproducción en la producción comunal de sus miembros. Además, podemos encontrar otra forma social, representada por las haciendas y las pequeñas fincas campesinas que desarrollaban su proceso de producción, bajo una forma de propiedad privada individual.

minar: En este período (1850-1880), había muchas formas de separación entre los trabajadores y las condiciones de realización del trabajo, las cuales formaron al trabajador libre. Por ejemplo, la formación de los trabajadores libres con el repartimiento de la tierra de la Iglesia, de la comunidad indígena y la tierra comunal. Con la apropiación violenta de la tierra de parte de las haciendas, la especulación de los comerciantes que compraban la tierra, y la promulgación de las leyes de Reforma que pedían el establecimiento de la propiedad privada individual; de las libertades del individuo y la comercialización social de la tierra. Con la separación entre el campesino y su propia tierra; la concesión de los terrenos baldíos bajo el establecimiento del sistema de propiedad privada individual; el contrabando de las mercancías extranjeras y la política arancelaria que permitió la importación de las mercancías extranjeras con el pago de impuesto. Con la competencia entre las pequeñas industrias textiles y las fábricas textiles nacionales. Así, en la ciudad y el campo, se formó un amplio monto de los trabajadores libres.

Ahora bien, la comercialización de fuerza de trabajo de los trabajadores libres -que se formaron en este período- no se desarrolló suficientemente en la industria textil, que era la más representativa en este período, porque las pequeñas industrias textiles encontraban grandes obstáculos a su

desarrollo, y por el contrario desaparecían con la competencia de las mercancías extranjeras y nacionales, además de que las fábricas textiles usaban máquinas, las cuales reducían el número de trabajadores que tenían que vender su fuerza de trabajo por encontrarse separados de las condiciones de realización del trabajo. En la industria minera tampoco se desarrolló suficientemente la comercialización de fuerza de trabajo, que competía con el uso de las máquinas para el desagüe, lo cual redujo el número de los trabajadores, que tenían que vender su fuerza de trabajo separados ya de las condiciones de realización del trabajo, además de que con la guerra de la Reforma muchas minas cerraron. Parece ser que bastantes trabajadores libres, comercializaron su fuerza de trabajo más bien en otras pequeñas industrias. Por ejemplo, en la zapatería, panadería, sastrería, curtidería y sombrería, aunque su número no era grande. El gobierno también ofreció empleo a los trabajadores libres en la construcción de obras públicas, pero esta oferta de trabajo no era permanente. Con todo ello en la ciudad, una mayor parte de los trabajadores libres no podían comercializar suficientemente su fuerza de trabajo. Con este fenómeno, muchos trabajadores libres que se separaron de las condiciones de realización del trabajo con la reforma territorial, tenían que permanecer en el campo y trabajar en las haciendas como peones.

CAPITULO I

LA SITUACION SOCIO-ECONOMICA ANTES DE LAS LEYES DE REFORMA
(1850-1856)

1. La situación de la propiedad de la tierra.

Dentro de las reformas sociales de México en la Reforma, la reforma territorial se inició con la ley Lerdo, promulgada en 1856. La ley buscaba la reforma territorial con el repartimiento de la tierra de la Iglesia, de la comunidad indígena y la tierra comunal que eran los principales factores de reproducción de la sociedad mexicana. La reforma también afectó la vida de las clases sociales que vivían del cultivo de la tierra de la Iglesia, de la comunidad indígena y la tierra comunal. Así pues, la reforma territorial provocó un cambio en la estructura de clases. Pero este cambio no se dió arbitrariamente, sino de acuerdo a las clases que se beneficiaban con la reforma territorial, ya que el objetivo de la ley Lerdo concordaba con los intereses de algunas clases

En este capítulo, estudiaremos ¿por qué surgió el movimiento de la Reforma? ¿qué relación había entre el movimiento de Reforma y el proceso de la comercialización de fuerza de trabajo? y lo haremos a través de la investigación de cuáles eran estas clases. Para el desarrollo de esta investigación, se verá en un principio cuál era la situación de la propiedad de la tierra a mediados del siglo XIX, y el porque la ley Lerdo pedía la

reforma territorial. Por esta razón, empezaremos por el estudio de la situación de la propiedad de la tierra entre 1850 y 1856.

Después de la Independencia (1821), en México el representante de los propietarios de la tierra, (dentro de los medios de producción en la agricultura) sobre quien se formaba la base económica de la sociedad mexicana era la Iglesia, (1) la cual mantenía su posición social como propietario feudal. En la tierra de la Iglesia los campesinos pagaban el diezmo, trabajando en condiciones de servidumbre bajo coacción civil, que era un privilegio de la Iglesia. Pero, con la abolición del sistema del diezmo el 27 de Octubre de 1833, los campesinos empezaron a trabajar en la tierra de la Iglesia bajo otro sistema. Lo que dió lugar a la transformación del campesino sujeto a servidumbre, en arrendatario libre. Generalmente el arrendamiento era relativamente barato comparado con el que se cobraba en las haciendas. Además, estos arrendatarios hacían uso de la tierra comunal aprovechando para hacer leña y carbón, etc. Pues, los arrendatarios de la tierra de la Iglesia tenían bastante libertad de acción, aun cuando el derecho de propiedad de la tierra estaba en manos de la Iglesia. Ellos no se encontraban sujetos a la tie-

(1) Según George MacCutchen McBride, "poco después de la Guerra de Independencia una autoridad en la materia consideraba que no menos de la mitad de los bienes raíces del país pertenecían al clero en tanto que estimaciones hechas algunos años más tarde van de 179 a 300 millones de pesos". Los sistemas de propiedad rural en México, Problemas agrícolas e industriales de México, Vol. 3, Núm. 3, México, 1951, p. 49.

rra, sino que manifestaban ya un proceso de transformación en campesinos libres que cultivaban su propia tierra en pequeñas fincas campesinas. Sobre esta transformación, podemos ver la aparición de las pequeñas fincas campesinas resultado de división de una hacienda eclesiástica antes de la abolición del sistema de diezmo. Por ejemplo, "... puede mencionarse la hacienda de San Lorenzo, en la provincia de Puebla, que fue ofrecida en venta a los habitantes del poblado de Chachapalcingo, en condiciones fáciles de pago". (2)

Después de la abolición del sistema de diezmo, avanzó más la tendencia histórica del proceso de transformación de la propiedad de la tierra de la Iglesia hacia las pequeñas fincas campesinas. Esto se podía lograr a través de los excedentes que podían acumular los campesinos que arrendaban la tierra más fértil; después del pago de la renta les quedaba un excedente que podían vender en los mercados, y con su producto podían comprar las tierras que arrendaban. Así pues, a mediados del siglo XIX, el proceso de producción de la tierra de la Iglesia, tenía un carácter de transición hacia la formación de pequeñas fincas campesinas, y los arrendatarios se transformaban en campesinos libres que cultivaban su propia tierra.

El campesino libre que cultivaba su propia tierra, se llamó rancho en México, y su tierra rancho. El tamaño de un rancho era pequeño pero suficiente para mantener más o menos una

(2) Ibid., p. 49.

familia, pues, sus productos no se dirigían a los mercados, sino que su economía era autárquica. Sin embargo, a mediados del siglo XIX, ya se presentaba el cambio de su carácter económico. Por ejemplo, podemos ver este cambio en el Partido de Ixtlahuaca en el Estado de México donde; "En el tiempo de las siembras, hasta el de la cosecha, se ocupan los habitantes de Jiquipilco en las labores del campo, trabajando en él como peones de las haciendas y en sus pequeños pedazos de tierra, y cuando este trabajo les falta, se dedican a hacer carbon y tejamanil que venden en los pueblos inmediatos y en México". (3)

Así pues, la economía autárquica de los rancheros ya estaba cambiando con el trabajo temporal en las haciendas y el uso de la tierra comunal.

Como hemos visto, en esta etapa histórica en México, la tierra comunal cumplía un papel importante como auxiliar en el mantenimiento de la vida de los arrendatarios de la tierra de la Iglesia y de los racheros. El uso de la tierra comunal por los arrendatarios de la tierra de la Iglesia ayudó a la transformación de la forma de propiedad de la tierra de la Iglesia en una nueva forma representada por las pequeñas fincas campesinas. Y además el uso de la tierra comunal significó un factor de apoyo al desarrollo económico de los campesinos y de formación de una base para el desarrollo hacia el modo de producción capitalista.

(3) Anales del Ministerio de Fomento, ... Imprenta de F. Escalante y Com. México, 1854 (AMF 1854), Tomo I, p. 199.

Sin este apoyo del uso de la tierra comunal, la vida de los ran-
cheros y de los arrendatarios de la tierra de la Iglesia se ha-
bría estancado, ellos "se transforman en gente que tiene que ga-
narse el sustento trabajando para otros y se ve obligada
a ir al mercado para buscar todo lo que necesita". (4)

Ahora bien, analizaremos la tierra de la comunidad indí-
gena. En forma general la propiedad de la tierra de la comunidad
indígena se había otorgado al conjunto de la comunidad, y bajo
una forma en la que el individuo como miembro de ella, era posee-
dor parcelario en los terrenos de repartimiento y tenía derecho
del uso del ejido, los montes y las aguas de su comunidad. Pero,
esta situación venía cambiando. Hasta el siglo XIX, la tierra
de la comunidad indígena se había repartido entre sus miembros se-
gún el orden de las cédulas reales más que por el desarrollo ínte-
rior, aunque el número de repartimientos fue limitado. Así pues,
se dió la transformación de la tierra de la comunidad indígena en
pequeñas fincas campesinas, cuyos propietarios también podían usar la tierra
comunal tal como en el caso de los arrendatarios de la tierra de
la Iglesia. Además, la comunidad venía recibiendo frecuentes apro-
piaciones "como actos individuales de violencia" (*) de parte de las haciendas,

(4) Dr. Price, *Observations en Reversionary Payments*, Vol. II,
pp. 155-6, citado por Marx, op. cit., Tomo I, Vol. 3, p. 908.

(*) Karl Marx, op. cit., Tomo I, Vol. 3, p. 906.

lo cual dió lugar a la transformación del miembro de la comunidad indígena al trabajador libre. Debido a que la capacidad de cultivo y la fertilidad de los suelos de la tierra de la comunidad indígena eran mucho mejor que los de las haciendas que gozaban desde la época colonial de una forma de propiedad privada individual de la tierra-. Así pues, la tierra de la comunidad indígena era objeto de envidia de los hacendados, y de constantes despojos. "A principios del siglo XIX, el número de indígenas despojados era ya muy grande; llegaron a formar una masa de individuos sin amparo, favorable a toda clase de desórdenes". (5)

Con el despojo de la tierra de la comunidad indígena, los indígenas desalojados de su tierra se dedicaban al robo y al saqueo. A mediados del siglo XIX, por ejemplo, podemos ver un ejemplo de esto en la estadística del Estado de Durango (1849-1850), según la Memoria de 1847, "sobre tan terribles males sufre también Durango el de la multitud de ladrones que infestan sus caminos, y hacen temblar incesantemente a los transeúntes por sus intereses y sus vidas". (6)

Así pues, se puede ver en esta época como surgen diversas formas transitorias de ocupación, el indígena que fue separado violentamente de las condiciones de realización del trabajo,

(5) Lucio Mendieta y Nuñez, El problema agrario de México, Ed. Porrúa, México, 1979, p. 92.

(6) José Fernando Ramírez, Noticias históricas y estadísticas de Durango (1849-1850), en Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística (BSMGE), Imprenta de Vicente G. Torres, México, 1857. Primera época, Tomo V, p. 43.

se convertía en ladrón o buscaba trabajo en las haciendas.

La hacienda mexicana tenía ya desde su surgimiento dos caracteres: el de economía mercantil (abastecedora de alimentos a los trabajadores de las minas) y el de economía autárquica. Sobre la relación de las haciendas con el mercado o la economía mercantil, Enrique Semo nos dice lo siguiente; "A lo largo de los siglos XVII-XIX presenciamos un movimiento de sístole y diástole que hace de la hacienda una unidad predominantemente mercantil en periodos de expansión del mercado y decididamente autárquica en periodos de contracción. En ese doble carácter de la hacienda, presente desde su origen, y en su adaptabilidad a las pulsaciones de un mercado sometido a poderosas presiones externas, reside el secreto de su estabilidad". (7)

Así pues, el carácter de la producción en la hacienda no ligaba la ampliación del mercado al desarrollo de su fuerza productiva, sino el cambio en el mercado al aumento o la disminución de su producción, de tal manera que su carácter dependía más de una causa externa. En cuanto desarrollo de la fuerza productiva, las pequeñas fincas campesinas, que tenían un carácter opuesto a la hacienda, ellas ampliaban sus mercados con el desarrollo de su fuerza productiva. Después de la Independencia, se empieza a ver que las haciendas ampliaban poco a poco sus mercados, basándose en el desarrollo de la producción. Pero, muchas veces ese desarrollo dependía de la ampliación del objeto de trabajo (tie-

(7) Enrique Semo, Historia del capitalismo en México, Los orígenes, 1521/1763, Ed. Era, México, 1976, p. 258.

rra) con la apropiación violenta de la tierra de la comunidad indígena. Por eso, la estructura de la producción o el proceso de producción que se mantuvo durante muchos años en las haciendas no había cambiado mucho en comparación con la ampliación de la economía mercantil.

Ahora bien, veremos cómo las condiciones de trabajo en las haciendas se mantenían casi sin cambios. Generalmente, cuando el indígena que fue separado violentamente de las condiciones de realización del trabajo empezaba a trabajar en la hacienda, como forma de pago de un préstamo tomado de antemano, empeñando su trabajo o su familia. Este sistema se llamaba "el salario adelantado", el cual permitía explotar de manera rigurosa al campesino y a su familia. Un ejemplo de este sistema, se puede ver en Tabasco, en la estadística del Partido de Sierra, del mismo Estado en 1854, se dice lo siguiente; "Es muy apetecido el mozo que tiene mujer é hijos se acomoda para los trabajos de una hacienda, por la garantía que presta para no fugarse, pues que los amos cuando los adquieren en acomodo, exhiben cantidad de pesos de consideración que jamás han logrado desquitar". (8)

Así pues, cuando el indio que ya era trabajador libre por la separación violenta de las condiciones de realización del trabajo y empezaba a trabajar en la hacienda, obtenía dinero empeñando a su familia con la cual se iba a vivir en la hacienda. Si

(8) Romualdo Carrascosa, Estadística general de la Sierra, ... en 1854, en BSMGE, Imprenta de A. Boix a cargo de Miguel Zornoza, México, 1859, Primera época, Tomo VII, p. 381.

el indio muriera, quedando su deuda, su esposa o sus hijos debían pagarla con su trabajo. Así pues, la función del "sistema del salario adelantado" era realizar la explotación de los campesinos en las haciendas y asegurar la existencia permanente de la fuerza de trabajo.

Ahora, veremos cuáles eran las condiciones de vida de los campesinos que fueron obligados a trabajar para los hacendados por la separación violenta de las condiciones de realización del trabajo en la hacienda. Generalmente, había una tienda para pagar el salario de los campesinos, y vender los efectos cotidianos y las semillas para sus cultivos. Esta tienda se llamaba "la tienda de raya". También tenía una función de explotación. Porque el precio de los efectos de esta tienda era generalmente tres o cuatro veces más caro que el precio general. Los campesinos que fueron obligados a trabajar para los hacendados quedaban siempre endeudados a través de la compra de los artículos que necesitaban. Sus deudas se pagaban con el trabajo coercitivo o especial.

Por otra parte, el salario de los campesinos (*) no se pagaba totalmente con dinero, sino muchas veces la mitad con dinero y otra mitad con artículos. Además, se pagaba con una forma de dinero que se elaboraba en la hacienda. Por ejemplo, el papel dinero o la ficha. Las condiciones de vida de los campesinos en la hacienda nos muestra su miseria y sus limitaciones, sobre lo

(*) A mediados del siglo XIX, el salario de un peón era más o menos de 4-8 pesos al mes.

'que el autor de la estadística del Estado de Durango dice lo siguiente; "Justo es también decir que muchos hacendados merecen su suerte, porque violando todos los fueros y obrando contra sus propios intereses, roban á sus sirvientes el fruto de su trabajo, forzándolos á recibir en pago efectos y esquilmos recargados con un cuatrocientos ó quinientos por ciento sobre su valor". (9)

De acuerdo con la exposición anterior, no creemos que haya ninguna exageración en la opinión de "Luis de la Rosa" sobre la vida de los peones en el Estado de Zacatecas cuando escribe; "He vivido muchos años en el campo, . . . , he visto muy cerca las horribles miserias de la clase pobre, he hecho por mi parte algunos débiles esfuerzos para mejorar su condición, y me ha convencido hasta la evidencia, de que el sistema de cultivar las grandes propiedades territoriales por medio de joranleros, á que se da el nombre de peones, es funestísimo para moralidad pública, y cada día ha de ser mas perjudicial para los intereses de los grandes propietarios". (10)

Así pues, los hacendados obtenían una mayor ganancia a través de la intensificación de la explotación directa o indirecta de los peones que por la mejora de los medios de producción. A los hacendados no les interesaban mucho el uso de la máquina ni

(9) José Fernando Ramírez, Noticias históricas y las estadísticas de Durango, op. cit., p. 44.

(10) Luis de la Rosa, Observaciones sobre varios puntos concernientes á la administración pública del Estado de Zacatecas, Baltimore, 1851, citado por Francisco Pimentel, La economía política aplicada a la propiedad territorial en México, Imprenta de Ignacio Cumplido, México, 1866, p. 120.

el mejoramiento de sus tierras, de acuerdo con la penetración de la economía mercantil era más fácil el control del trabajo que el cambio de los objetos de trabajo y del medio de trabajo.

Generalmente, las haciendas mantenían a los arrendatarios alrededor de ellas, y también ellos se endeudaban con las haciendas a través de la compra de efectos caros en "la tienda de raya" o del préstamo directo que se pedía en año de mala cosecha. Pero, sus deudas eran mayores que las de los peones, porque los hacendados no podían obligar a los arrendatarios a realizar directamente trabajo coercitivo o especial para pagar sus deudas, como en el caso de los peones. Por ejemplo, comparamos la deuda de los peones con la de los arrendatarios, en una hacienda que existía en el Estado de San Luis Potosí. Se llamaba "la hacienda de Bocas". La deuda de 360 peones era de 1,460 pesos, y la de 800 arrendatarios era de 14,594 pesos a mediados del siglo XIX. (11) Así pues, la deuda de los peones se pagaba bajo el dominio directo de las haciendas, y alcanzaban generalmente la misma cantidad de su salario de un mes.

Ahora bien, los arrendatarios de la tierra de la Iglesia, los campesinos de la comunidad indígena, los rancheros y los arrendatarios de las haciendas tenían una situación de mayor libertad que los peones de las haciendas, aunque entre ellos había diferente grado de libertad. En particular, los rancheros tenían

(11) Jan Bazant, Peones, arrendatarios y aparceros en México, 1851-1853. Historia mexicana, Vol. XXIII, (90). México, 1973, pp. 352-353.

el derecho de propiedad de la tierra y desarrollaba su producción como pequeñas fincas campesinas, aprovechando la tierra comunal, aunque su número no era grande. (*)

Por lo tanto, la tierra comunal servía de apoyo al desarrollo de la vida de los rancheros y de los arrendatarios de la tierra de la Iglesia. Así pues, la existencia de la tierra comunal no era la causa principal de la miseria de los campesinos, ni del estancamiento de la economía mexicana como los liberales pensaban, más bien, la causa de la miseria provenía de las haciendas, particularmente la situación de los peones.

Sin embargo, las leyes promulgadas desde 1856, como las leyes de Reforma, no pretendían reformar la hacienda, su objeto era repartir la tierra comunal y la tierra de la comunidad indígena, combatiendo aparentemente contra la Iglesia. Por esta razón, el voto de Ponciano Arriaga, quien era un miembro de la redacción de "La Constitución de 1857", que atacaba al sistema de las haciendas, se enfrentó a la oposición de unos 90 miembros de la redacción de dicha Constitución.

Cuando Ponciano Arriaga presentó su voto, mostró la situación de los indios en las haciendas; "Los miserables sirven-

(*) Según AMF 1854, en México existían 6,092 haciendas, 15,085 ranchos y rancherías, 193 villas, 4,709 pueblos y 119 congregaciones. AMF 1854, Tomo I, Cuadro No. 1.

tes del campo, especialmente los de la raza indígena, están vendidos y enajenados para toda su vida, porque el amo les regula el salario, les da el alimento y el vestido que quiere, y al precio que le acomoda, so pena de encarcelarlos, castigarlos, atormentarlos é infamarlos, siempre que no se sometan á los decretos y órdenes del dueño de la tierra". (12)

Para mejorar la situación de los indios, Arriaga habla sobre la prohibición de la centralización de la tierra; "4a. Los terrenos de fincas ó haciendas que tengan más de quince leguas cuadradas de extensión, y dentro del término de dos años no estuvieren á juicio de los tribunales de la Federación, cultivados, deslindados y cercados, se tendrán por baldíos y serán renunciables y vendibles por cuenta de la hacienda federal, y rematándolos al mejor pastor. El nuevo propietario, que no podrá comprar más de quince leguas cuadradas de tierra, tendrá obligación de cercarla y cultivarla dentro del término de un año, so pena de perder todos sus derechos". (13)

Así pues, Arriaga pensaba que la situación de los indios en las haciendas se iba a resolver con la división de la tierra. Por eso, no nos extraña que Arriaga presentara también la repartición de la tierra comunal y la tierra de la comunidad indígena en el artículo 8.

Era lógico que los hacendados se opusieran a la posición

(12) Derecho de propiedad, Voto del Sr. Arriaga, en el libro de Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México, 1808-1979*. Ed. Porrúa, México 1980, p. 578.

(13) *Ibid.*, p. 593.

de Arriaga. Ellos enviaron a algunos representantes en el Congreso, para anular el voto de Arriaga. Estos representantes, además, se opusieron al plan anti-hacienda de Olvera, que pretendía reformar el derecho de propiedad del artículo 17 de La Constitución de 1857. (14) No sólo se opusieron al plan de Olvera y al voto de Arriaga, sino también mencionaron que era necesario repartir la tierra comunal y la tierra de la comunidad indígena, diciendo que sus existencias representaban el estancamiento del desarrollo económico del país. Al fin, no se promulgó ninguna ley sobre el repartimiento de tierras de las haciendas.

Como hemos visto, a lo que atiende el movimiento en la propiedad de la tierra a mediados del siglo XIX, era a crear las pequeñas fincas campesinas a partir del repartimiento de la tierra comunal y la tierra de la comunidad indígena, estos repartimientos que habían de reformar la sociedad y emancipar individualmente a los indígenas según los liberales. La opinión de la creación de pequeñas fincas campesinas se planteaba bajo la bandera anti-Iglesia, y sobre la idea de los liberales de que la propiedad comunal era la causa del estancamiento de la sociedad mexicana, tal como la tierra de la Iglesia.

Por lo tanto, Miguel Lerdo de Tejada, que era un repre-

(14) Sobre la opinión de los hacendados, se puede ver en "Representación que hacen al Congreso Constituyente varios dueños de propiedades territoriales, contra algunos artículos de los proyectos de las leyes fundamentales que se discuten actualmente", México, 1856. Sobre la opinión de Olvera, véase al siguiente libro, Francisco Zarco, Historia del Congreso Constituyente, 1856-1857, Ed. El Colegio de México, 1956. pp. 690-699.

sentante de los liberales ubica a la Iglesia como uno de los principales obstáculos para el desarrollo del país, en su obra "Consideraciones sobre la situación política y social de la República mexicana en 1847"; "El crimen existe única y principalmente, a nuestro modo de ver, en los individuos que componen el llamado clero alto, y en todos los demás que comercian y medran con el manejo de esos inmensos bienes que tan impropriamente se denominan de la Iglesia". (15)

Y Lerdo planteó la ley Lerdo, como una necesidad de repartimiento de la tierra de la Iglesia entre sus arrendatarios y fue promulgada el día 25 de junio de 1856, planteando también el repartimiento de la tierra comunal y de la tierra de la comunidad indígena.

Todos los elementos anteriores indican que el cambio en la forma de propiedad de la tierra (en la Reforma), tuvo como finalidad la creación de pequeñas fincas campesinas -según los liberales-, así como establecer el sistema de propiedad privada individual, comercializando socialmente la tierra. Por esta razón, podemos decir que la Reforma era tarea necesaria de la revolución burguesa.

Sin embargo, esta revolución se enfrentaba a grandes limitaciones para llevar a cabo su objetivo. Para analizar estas limitaciones es necesario entender cuál era el motor principal

(15) Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Miguel Lerdo de Tejada, 1812-1861, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, México, 1961, p. 12.

del movimiento de Reforma, de acuerdo a la forma de propiedad de la tierra. La transición de la tierra de la Iglesia en pequeñas fincas campesinas se desarrollaba, pero muy lentamente. Así pues, los arrendatarios no podían ser el motor principal del movimiento de la Reforma. Y la vida de los miembros de la comunidad indígena todavía se basaba mucho en el trabajo de sus tierras y además los arrendatarios de la tierra de la Iglesia aprovechaban la tierra comunal para su desarrollo. En el caso de los rancheiros, tanto como los arrendatarios de la tierra de la Iglesia aprovechaban la tierra comunal, y no podían pensar que la existencia de la tierra comunal era la causa del estancamiento de su desarrollo. Así pues, el motor principal del movimiento de la Reforma no estaba en el desarrollo interior del sistema de la tierra de la Iglesia, ni de la comunidad, sino en el sistema de propiedad de la hacienda que estaba fuera del dominio de las otras formas desde la época colonial.

Pero, dentro de la hacienda no podemos pensar que la Reforma se dió por el movimiento de sus campesinos para conseguir las tierras de la Iglesia, de la comunidad indígena y la tierra comunal. Porque en el caso de que los campesinos de las haciendas hubieran querido ser propietarios de tierras, ellos hubieran centrado sus movimientos en el repartimiento de la tierra de las haciendas. Pero, esto no ocurrió así. Por el contrario, el motor de las haciendas era la constante ampliación territorial y la explotación intensiva del trabajo y no campesinos.

Las haciendas venían desarrollándose (*) lentamente, con la extensión territorial producto de apropiaciones vilentas de la tierra de la comunidad indígena, además de la influencia externa representada por la ampliación del mercado, de aquí que la petición de los hacendados al Congreso Constituyente se basara en el repartimiento de las tierras comunales, bajo la consideración de que ello daría lugar al desarrollo económico del país, ya que el motor principal de reproducción ampliada de la hacienda como se dijo anteriormente era la ampliación del objeto de trabajo (tierra) y no el desarrollo de la fuerza productiva. Así pues, la existencia de la tierra comunal y la tierra de la comunidad indígena representaba un factor de estancamiento de las haciendas. Y como producto de ello surge la necesidad de la reforma territorial para ampliar sus tierras y conseguir nueva fuerza de trabajo. Por eso, los hacendados admitían el repartimiento de la tierra de la Iglesia, de la comunidad indígena y la tierra comunal, concordando con la posición de los liberales.

Así pues, desde el punto de vista de la propiedad de la tierra, la Reforma se produce, por un lado, para crear las pequeñas fincas campesinas según los liberales, y por otro para acele-

(*) Aunque no es la producción de las haciendas, vemos la producción agrícola en el siglo XIX. Según José M. Quiroga se calculó la producción agrícola en 1817, en suma total de 138,850,121 pesos. Después del dicho cálculo, a mediados del siglo XIX Miguel Lerdo de Tejada, la calculó en suma total de 220-260 millones de pesos. Así pues, había el desarrollo productivo en la agricultura. Guillermo Prieto, Lecciones elementales de economía política, Imprenta del Gobierno, México 1876, pp. 125-126.

rar el desarrollo de la hacienda que se encontraba en lucha contra la comunidad indígena y la Iglesia, y que sólo veía como solución a su estancamiento la ampliación del objeto de trabajo (la tierra), la cual se podía resolver con la apropiación de la tierra. Los procesos anteriores irían a formar la premisa de la comercialización de fuerza de trabajo (la formación del trabajador libre), a través de la separación entre los trabajadores y las condiciones de realización del trabajo, así la Reforma surgió con la necesidad de establecer esa premisa.

Ahora bien, la forma clásica de separación de los medios de producción de los productores directos que es la formación de la premisa de la comercialización de fuerza de trabajo en la época de la acumulación originaria del capital, se puede ver en su forma típica en el capítulo XXIV del Tomo I en EL CAPITAL de Marx. En esta forma la escisión significa socialmente el desarrollo de la fuerza productiva de los productores directos. "¿En qué se resuelve la acumulación originaria del capital, esto es, su génesis histórica? En tanto no es transformación directa de esclavos y siervos de la gleba en asalariados, o sea mero cambio de forma, no significa más que la expropiación del productor directo, esta es, la disolución de la propiedad fundada en el trabajo propio". (16)

Sin embargo, como hemos visto en el caso de México a mediados del siglo XIX, todavía no existían muchas pequeñas fincas

(16) Karl Marx, op. cit., p. 951.

campesinas. Por eso, nos interesa examinar si ¿en la Reforma, aumentó el número de pequeñas fincas campesinas con el repartimiento de la tierra de la Iglesia y de la comunidad indígena y la tierra comunal, rechazando la centralización de la tierra en manos de los hacendados? O si ¿éstas pequeñas fincas campesinas se disolvieron por el propio desarrollo de su fuerza productiva?

2. La situación de la industria.

En México, a mediados del siglo XIX, existía una industria ya muy conocida en el mundo. Era la industria minera, y en particular, la producción de oro y plata, (*) que representó la mayor producción de la época de la Colonia, ya en el siglo XIX, dicha producción se encontraba en decadencia, por el daño causado con la guerra de Independencia. A mediados del siglo XIX, la producción de oro y plata (la plata ocupaba casi el 80%) fue anualmente de unos 15 millones de pesos. Del total de esta suma, se exportaba un 80%. (17) El oro y la plata de México se exportan como mercancía. Aunque hubo gran exportación de oro y plata desde la época de la colonia, en México no se había formado todavía un mer-

(*) Según Emiliano Busto, la producción del oro y la plata, desde 1521 hasta 1848 era en suma total de 2,800,000,000 pesos. Desde 1804 hasta 1848 su producción era 766,000,000 pesos. Emiliano Busto, Estadística de la República mexicana, Imprenta de Ignacio Cumplido, México, 1880. Tomo II, p. 12.

(17) Según el cálculo de Miguel Lerdo de Tejada, la exportación de oro y plata era de 12,480,582 pesos en 1851. Miguel Lerdo de Tejada, Comercio Exterior de México, Banco Nacional de Comercio Exterior (BNCE), México, 1967, Núm. 53.

gado interior integrado. Tampoco había medios de transporte integrados, excepto los caminos entre los principales puertos y ciudades.

Después de la Independencia, aumentó la inversión extranjera, sobre todo, la inversión inglesa, porque utilizaba la plata como medio de pago para su comercio internacional con Asia. La explotación de las minas dependía fundamentalmente de la inversión extranjera. El carácter de la inversión extranjera, basado solamente en la explotación orientada a extraer ganancias para enviarlas a su país de origen, provocaba la deformación del mercado interno.

En esta época encontramos ya que la explotación de las minas suponía la existencia de un propietario de medios de producción y la mayoría de ellos eran extranjeros. Bajo estas condiciones se puede ver a los trabajadores asalariados que fueron obligados a trabajar para los capitalistas extranjeros a través de la separación de las condiciones de realización del trabajo.

Generalmente a mediados del siglo XIX, el salario de los mineros se pagaba a destajo, restándole los gastos que hacía por el uso de medios de trabajo. Sin embargo, a bastantes trabajadores no se les pagaba en dinero, sino en efectos. (*) Normalmente, el trabajo en las minas era realizado por hombres, pero, en las haciendas de beneficio de metales las operaciones eran realizadas

(*) En la Memoria de Fomento de 1857, nos dice lo siguiente sobre el pago en efectos; "Existe hace mucho tiempo, en algunos lugares, la costumbre de obligar á los operarios de minas a recibir efectos en pago de sus jornales, con perjuicio de esta clase de la sociedad". Memoria de Fomento... de la República Mexicana, Imprenta de Vicente García Torres, México, 1857 (MF 1857), p. 80.

por mujeres. "En estos ramos no solamente los hombres, sino las mugeres ejecutan trabajos muy fuertes: así se ven en las minas una serie de estas colocadas bajo un tinglado de tejamanil, que con el nombre de Pepenadores, están mucha parte del día, sentadas sobre una piedra, teniendo otra delante que las sirve de yunque, donde parten los minerales más duros con un martillo bien pesado y que manejan continuamente, separando los metales preciosos con una inteligencia admirable, y cargando despues lo inútil, para echarlo al terreno". (18)

A estos trabajos pesados se dedicaban generalmente los mestizos. Un economista muy conocido en el siglo XIX (Francisco Pimentel) sólo comprendía dichos trabajos pesados de los mestizos, porque éstos eran muy fuertes y buenos, y nos dice sobre ellos, refiriéndose al trabajo anterior de las minas; "Mientras que el indio es sufrido, el mestizo es verdaderamente fuerte". (19)

Esta opinión de Pimentel era común entre los liberales y expresaba el verdadero sentido popular de la palabra "liberalismo" en esa época, no importaba el porque los mestizos trabajaban en trabajos pesados ni porque perdieron sus medios de producción. Du

(18) Memoria chorográfica y estadística del Estado de Guanajuato, en BSMGE, Tipografía de R. Rafael, México, 1850. Primera época, Tomo I, p. 13.

(19) Francisco Pimentel, Memoria sobre las causas que han originado la situación actual de la raza indígena de México y medios de remediarla, Imprenta de Andrade y Escalante, México, 1864, p. 236.

rante este mismo período el gobierno otorgaba permiso para obtener la propiedad (*) de las fincas y minas a los extranjeros. Pero, bajo el régimen del gobierno de Santa Anna, con el decreto del 30 de Enero de 1854, se prohibió obtener el derecho de propiedad de fincas y minas a los extranjeros, a raíz de lo cual los extranjeros dieron en apoyo a los liberales que se oponían a Santa Anna. Después del nacimiento del gobierno liberal el primero de Febrero de 1856, el decreto anterior se anuló y los extranjeros volvieron a adquirir el derecho de propiedad de fincas y minas con permiso del gobierno. (20)

Ahora bien, tanto en la agricultura como en la minería, la condición natural (el objeto de trabajo) es importante para la producción. En estos sectores que existen mucho antes que el surgimiento del modo de producción capitalista, la forma de la propiedad estaba unida firmemente a la tierra. Pues, la reproducción ampliada depende en algún grado de las condiciones naturales. Es claro que la propiedad bajo el régimen del capitalismo, también se basa en la propiedad de la tierra, pero la reproducción ampliada no solamente depende en mayor grado de las condiciones naturales. Pues, en el capitalismo, la reproducción de la sociedad va a basarse en la propiedad de los medios de producción -en que la condi-

(*) Según el sistema de propiedad de los recursos del subsuelo desde la Colonia, existía en México la separación entre la propiedad de la tierra y la de los recursos del subsuelo. La propiedad de las minas se obtenía con el permiso del gobierno.

(20) Sobre esto, se puede ver Documento 12 y p. 79 de MF 1857.

ción natural no es muy importante- y la base de la economía generalmente es formada por el sector que no está ligado firmemente a la condición natural.

En esa época se ubica la industria textil como la más representativa en México. En la época de Independencia, en México existían algunas pequeñas industrias textiles. Además, existía un amplio sector de trabajos textiles domésticos desarrollados por familias de indígenas. Los trabajos textiles los efectuaban generalmente las mujeres, que conseguían las materias primas, cosechando alrededor de su casa o esquilando sus ganados con lo que tejían las telas para cubrir sus necesidades cotidianas.

Por otra parte, después de Independencia, los efectos extranjeros aumentaron el consumo de los pueblos mexicanos. Por ejemplo, según la Memoria del Estado de Guanajuato, "ha sido la baratura de los géneros con el comercio libre extranjero que se siguió a la consumación de la independencia: pudiendo asegurarse que hoy se compran los efectos con un 50 por ciento menos, respecto de los precios que tenían entonces: de aquí es que pueden usarlos mucho mayor número de personas, y no se ve ya aquella lastimosa y repugnante desnudez". (21)

Desde 1830, México asumió una política prohibitiva sobre la importación de hilaza y tela. Y se construyó en 1830, un banco de avío para facilitar el financiamiento de las pequeñas industrias. De acuerdo con la política proteccionista y financiera, la

(21) Memoria de ... Guanajuato, en BSMGE, op. cit., p. 15.

industria textil se desarrolló bastante. Por ejemplo, según la estadística del gobierno de 1845, en ese año se produjeron 641,183 piezas de manta en unas 80 fábricas. (22) Si se incluyen las pequeñas industrias textiles, la producción total aumentaría mucho más. Esto significaba que las mercancías extranjeras no podían penetrar fácilmente sólo por su precio barato en México; la política exterior de México ocupó un papel muy importante en el desarrollo de la industria textil.

Pero, la industria textil recibió un fuerte golpe con el contrabando que empezó a aumentar después del tratado de Guadalupe con los Estados Unidos en 1848. (*) Particularmente, las pequeñas industrias sufrieron un duro golpe con el contrabando. Por ejemplo, en el Partido de Zamora del Estado de Michoacán, antes del tratado de Guadalupe muchísimas familias se dedicaban a hilar algodón. Pero con el contrabando de hilazas extranjeras quebraron. Y muy pocas personas siguieron dedicándose a tejer la tela de algodón. (23) Así, se formaron los trabajadores libres por la influencia del contrabando de efectos extranjeros. Así pues, antes del contrabando las pequeñas industrias textiles en la rama de la producción de hilaza del Partido de Zamora, desarrollaban sus fuerzas

(22) Documento para el estudio de la industrialización en México, 1837-1845, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 1977, pp. 238-9.

(*) Por este tratado, México perdió Texas, Nuevo-México, Alta California y una parte de Tamaulipas, Sonora y Baja California.

(23) Ignacio Riquero, Apuntes para la corografía y la estadística del Estado de Michoacán, México, 1849, en BSMGE, 1850. Primera época, Tomo I. p. 80.

productivas y al mismo tiempo ampliaban sus mercados. Pero, con el contrabando, sus mercados disminuyeron mucho, con esto las personas que se dedicaban a dichas industrias ya no podían seguir en este trabajo, con lo que bastantes personas se convirtieron en trabajadores libres. Para combatir dicho contrabando, el gobierno estableció su política arancelaria, o sea, permitió importar los artículos prohibidos pero con el pago de impuestos. (*) El ministro de Hacienda en esa época, Manuel Payno, decretó en Junio de 1850 una ley sobre la abolición de la prohibición de importación de productos de la industria textil:

"Art. 1 Se permite en la República la introducción de los efectos siguientes;

1.- Algodón en rama con pepita o sin ella 2 pesos quintal.

.....

6.- Tejidos ordinarios de algodón de todas clases y colores vara cuadrada 5 centavos".

(24)

Con esto se produjo un movimiento de oposición a la política arancelaria de las personas que se dedicaban a la industria

(*) En esta política arancelaria, incluía la política financiera porque el 50% del erario dependía de la administración arancelaria.

(24) Manuel Payno y Flores, Exposición que el Ministro de Hacienda dirige a las Cámaras sobre el estado de la hacienda pública, México, 1850. En "Del centralismo proteccionista al régimen liberal (1837-1872)" de Colección de documentos para la historia del comercio exterior de México (CDM) Ed. BNCE, México, 1976. Segunda Serie VII. p. 200.

textil. (*) La opinión de los opositores era la siguiente: De mantenerse la abolición de la política prohibitiva de importación, la industria textil del país quebrará por la influencia de los efectos extranjeros que son más baratos que los nacionales. (25) Sobre ésto, los artesanos, pequeñas industrias textiles en Puebla que era una ciudad muy importante de la industria textil (**) nos dicen, presagiando el fin de sus negocios; "Los innumerables talleres que en la mayor parte de las poblaciones dan hoy todavía muestra de animación y de vida, se cerrarán, quizá para siempre, y el desgraciado artesano, el infeliz proletario no encontrarán ya recurso sino en el juego, en el robo y en toda clase de crímenes". (26)

Es fácil ver en todo ello el resultado de la influencia de la importación de efectos extranjeros.(***) La pequeña industria

-
- (*) Esto salió en el periódico, "El Siglo XIX", de primero de Octubre de 1850 a 16 de Enero de 1851. Y en 1851 se publicó en un libro, una colección de los artículos anteriores, bajo el siguiente título: Colección de Artículos sobre Alzamiento de Prohibiciones; Imprenta de Ignacio Cumplido, México, 1851. Luego, CDM lo reprodujo en 1959, con el título: "Los industriales mexicanos y el comercio exterior (1848-1852)", Ed. BNCE, México, 1959.
- (25) Los industriales mexicanos y el comercio exterior (1848-1852), op. cit., p. 97. 105, 117-118.
- (**) En 1850, Puebla produjo el 40% de la suma total de la producción textil; México (D.F.) produjo en el mismo años un 30%.
- (26) Representación que la Junta de Industria de Puebla eleva al Honorable Congreso del Estado... para que no se deroguen las leyes prohibitivas... en favor de la industria del país. Puebla, 1850. En CDM, Segunda Serie, VII, pp. 257-258.
- (***) En 1856, la importación de los efectos textiles ocupó un 60% (10,624,254 pesos) del total (17,720,582 pesos). Otros efectos importados fueron mercería metálica y ferretería (15%, 2,541,822), alimentos (5%, 953,719 pesos), vinos y licores (4%, 714,180 pesos). Inés Herrera Canales, El comercio exterior de México, 1821-1875. Ed. El Colegio de México, México 1977, p. 26.

que había existido hasta mediados del siglo XIX, está "hoy abandonada por la importación extranjera, que no deja lugar a la competencia". (27) Así pues, las personas que se dedicaban a las pequeñas industrias textiles perdieron sus medios de producción y se convirtieron en trabajadores libres.

Por otra parte, aun cuando el gobierno decidiera establecer la política arancelaria contra el contrabando, después de la adopción de ésta, todavía se seguía dando el contrabando que aceleró la formación de los trabajadores libres. Por eso, en la Memoria de 1852, se presentaba la siguiente queja; "Las fábricas de seda y de pasamería en esta capital, están en mayor decadencia que la que sufrían en el año anterior, porque se ha seguido haciendo el contrabando, que perjudica el consumo de esas manufacturas nacionales". (28)

Así pues, a mediados del siglo XIX, las pequeñas industrias textiles estaban en proceso de decadencia por la influencia del contrabando de efectos extranjeros y la política arancelaria y en un proceso de escisión entre los productores directos y sus medios de producción. Los artesanos textiles perdieron sus medios de producción y se convirtieron en trabajadores libres. La situación de las pequeñas industrias textiles era tan mala, que era difícil que alguien invirtiera en esta rama. "Los capitalistas (es

(27) José Fernando Ramírez, op. cit., p. 72.

(28) Memoria que la Dirección de Colonización e Industria presentó al Ministro de Relaciones el 17 de Enero de 1852... Tip. de V. G. Torres, México, 1852. En CDM, La industria nacional y el comercio exterior (1842-1851), Ed. BNCE, México, 1962. Primera Serie, VII, p. 514.

mejor decir "los comerciantes") (*) no se atreven á emprender nada de industria por la dificultad de competir con el extranjero". (29)

Ahora bien, cuando las pequeñas industrias textiles estaban en agonía, las sobresalientes tomaron a risa tal situación que es visible en la Memoria de 1851. "La cantidad de los productos ha ido en aumento, y ésta será mucho mayor en el presente año, en que quedarán establecidas nuevas maquinarias, cuyo cambio ha hecho suspender los trabajos de las manufacturas de algunas fábricas". (30) Las fábricas a las que en particular se refería la Memoria, eran la de Cocolapan en el Estado de Veracruz; la de Hércules del Estado de Querétaro; la de Tlalpan, Magdalena, Miraflores y Colmena en la ciudad de México.

En estas fábricas donde se incorporó nueva maquinaria importada se aumentó la producción a través del desarrollo de la fuerza productiva. Con ésto los precios bajaron; debido a lo que en algunas pequeñas industrias textiles quebraron, porque no pudieron competir en precios. Así pues, las personas que se dedicaban a las pequeñas industrias textiles se separaron de sus medios de producción y se convirtieron en trabajadores libres.

Según la misma Memoria, estas fábricas no sufrieron daño con la importación de los efectos extranjeros, sino con el contra-

(*) Encomillado nuestro.

(29) Ciriaco Itrribarría, Memoria geográfica y estadística del Departamento de San Luis Potosí, en 1853, en BSMGE, Imprenta de A. Boix, a cargo de Miguel Zornoza, México, 1859. Primera época, Tomo VII, p. 316.

(30) Memoria que la Dirección de Colonización e Industria presentó al Ministro de Relaciones, en 7 de Enero de 1851... Tip. de G. Torres, México, 1851. En CDM, Primera Serie VII, p. 471.

bando. "La falta de ventas, nacida de que los mercados han sido abundantemente abastecidos por los efectos de contrabando, ha hecho que las fábricas no trabajen con toda la potencia que pueden emplear". (31)

Las fábricas que se mencionaron, fueron poco afectadas por el contrabando aunque éste provocara alguna disminución en su producción, por razón de que estas fábricas podían competir con las mercancías extranjeras, debido al aumento de su capacidad productiva con las nuevas máquinas importadas que dieron lugar al des_ueldo de algunos trabajadores, los cuales se convirtieron en personas sin empleo.

Según Anales del Ministerio de Fomento de 1854, en México había 42 fábricas en las condiciones que se acaban de mencionar. Dentro de estas fábricas, la de Hércules del Estado de Querétaro era mayor que las otras. La capacidad de ésta en 1850 fue la siguiente: 7,500 husos en actividad; 500 telares; 690,000 kg. de algodón de consumo anual; 644,000 kg. de hilaza producida anualmente; 100,000 piezas de manta de producción anual; 3,000 empleados; 250,000 pesos de sueldos anuales. (32) El dueño de esta fábrica era un mexicano, llamado Cayetano Rubio.

(31) Ibid., pp. 471-472.

(32) AMF 1854, Tomo I, Cuadro Núm. 2. Estos números de Hércules fueron de Diciembre de 1850. Por otra parte, se puede ver en Documento Núm. 18 de MF 1857 la situación de la industria algodonera. Pero excepto de la fábrica "Magdalena", el contenido es igual que el del Cuadro Núm. 2 de AMF 1854.

La fábrica Hércules puede ser considerada un ejemplo del modo de producción capitalista por su tamaño. Por eso, es importante ver aquí, cuáles eran las condiciones de los trabajadores. Se cita aquí la explicación de Luis Chávez Orozco que plantea en general como, "La fábrica "Hércules", la han convertido los señores Rubio, en una especie de REPUBLICA, porque ellos, y no el gobierno, son los que allí dictan leyes, las hacen obedecer, castigan a sus infractores, juzgan a los delincuentes y criminales,... si no entran,... en punto de las cinco de la mañana, son despojados irremisiblemente del trabajo, validos los patrones de la escasez de recursos que Querétaro tiene, validos de la pobreza que lo oprime, de la miseria que lo desgarrar; y como los operarios, no siendo del trabajo de las fábricas, no tienen otra industria o profesión de que vivir, porque todo el movimiento que el Estado tiene es el que aquéllas le dan, tienen que resignarse con tan triste suerte; tienen que vivir, quieren o no en las estrechas accesorias o casas que los dueños de "Hércules" han edificado en el mismo punto, con objeto de especular con ellas el trabajo de sus operarios... También hay, como es natural, en el mismo pareja en que están las referidas fábricas, todos cuantos elementos y víveres necesitan los que allí habitan para vivir... ellos (los señores Rubio) son los dueños, también, de todas las tiendas y mercados que existen en aquel punto; y por esta razón, esos operarios, siempre obligados, porque siempre están endrogados con sus patrones, a trabajarles donde ellos quieren, a la hora que quieren y como ellos quieren, y los susodichos patrones más y más se enriquecen cada día, y, en consecuencia, más injustos son, más exigentes y más infames con los desgraciados trabajadores". (33)

(33) Luis Chávez Orozco, Historia económica y social de México, Ed. Botas, México, 1938, pp. 92-94.

Así pues, según Orozco, los trabajadores tenían que estar en dicha condición de subordinación, porque la fábrica Hércules centralizaba todas las actividades del trabajador en el mismo lugar. Esto expresa de manera clara la existencia de trabajadores separados totalmente de sus propios medios de producción. Para vivir, tenían que trabajar sujetos a las condiciones que establecían los dueños. El sistema de trabajo de la fábrica era más o menos igual que el de las haciendas, y las condiciones de los trabajadores eran bastante similares a las de los peones; los trabajadores no tenían ninguna libertad y pronto en otras fábricas, se adoptarían igualmente las condiciones de los trabajadores de la fábrica Hércules.

Ahora bien, para ver el desarrollo de la industria textil, analizaremos el número de fábricas y de trabajadores entre 1845 y 1854. En 1845, había 55 fábricas en las que trabajaban 55,000 obreros. Diez años después de 1854, había 42 fábricas (dos estaban paradas) en las que trabajaban 10,316 obreros. (*) Así pues, tanto el número de fábricas como de trabajadores disminuyó en ese período. La disminución del número de fábricas dependió del impacto

(*) Fuente: Sobre 1845, Memoria sobre el estado de la agricultura e industria de la República en el año de 1845, Impreso por José Mariano Lara, México, 1846. En Documento para el estudio de la industrialización en México, 1837-45, op. cit., p. 240; y Colección de artículos del siglo XIX sobre alzamiento de prohibiciones en CDM. op. cit., pp. 32-35.
Sobre 1854, AMF 1854. Tomo I, Cuadro Núm. 2. Sobre los datos de la fábrica Hércules son de BSMGE, Primera época, Tomo VII, 1854, p. 518.

del contrabando y de la importación como ya se vio anteriormente. La disminución del número de trabajadores dependió del número de fábricas y también del uso de las máquinas. Se puede plantear categóricamente que las fábricas que seguían existiendo en 1854, podían competir con los productos extranjeros importados por su capacidad de producción.

Ahora bien, para ver en forma particular el cambio en número de trabajadores, examinaremos, como un ejemplo representativo, la fábrica Hércules en 1844, 1850 y 1855.

Cuadro No. 1
Fábrica Hércules

	Husos en actividad (No.)	Hilaza que produce anualmente (Kg.)	Manta que produce anualmente (Pieza)
1844	4,200	263,120	55,000
1850	7,500	644,000	100,000
1855	9,200	717,600	170,000
	Algodón que consumen anualmente (Kg.)	Trabajadores (No.)	Telares (No.)
1844	297,358	876	342
1850	690,000	3,000	500
1855	741,520	2,500	720
			(de mano 270)

Fuente: 1844 José Antonio del Raso, Notas estadísticas del Departamento de Querétaro... Querétaro, 1845, en BSMGE, Imprenta de Cumplido, 1852. Primera época, Tomo III, p. 201.

1850 AMF 1854. Tomo I, Cuadro Núm. 2.

1855 Juan María Balbontín, Notas formadas para la geografía y estadística del Departamento de Querétaro, Querétaro, 1855, en BSMGE, México, 1859. Primera época, Tomo VII, p. 518.

Durante la prohibición de importaciones de 1844 a 1850 en la fábrica Hércules (Cuadro No. 1) la producción de manta aumentó dos veces; la de hizala tres veces. Y entre 1850 y 1855, o sea, después de la abolición de la prohibición de importaciones, la producción de manta aumentó un 70%, la de la hilaza solamente un 10%. Pero, el número de trabajadores disminuyó de 3,000 a 2,500, resultando 500 personas sin empleo.

Así pues, en esta fábrica el cambio en el número de trabajadores entre 1844 y 1855, se puede explicar por el siguiente fenómeno: desde 1844 hasta 1850, esta fábrica aumentó la producción, (protegiendo con la política de prohibición de importaciones) más con el aumento de trabajadores que con la inversión en máquinas, pero a partir de 1850, empezó a despedir trabajadores, introduciendo las nuevas máquinas para competir con los efectos extranjeros. Aunque se formaron los trabajadores libres por la separación entre los artesanos textiles y sus medios de producción, el número que realizó la comercialización de su fuerza de trabajo, disminuyó a través del uso de las máquinas. El cambio en el número de trabajadores, se puede ver también en otras fábricas (39 fábricas). Así pues, en general el número de trabajadores en las fábricas era mayor en 1850, y a partir de este año empezó a disminuir, produciendo cada vez un mayor número de personas sin empleo.

La producción de hilaza en la fábrica Hércules (ver Cuadro No. 1) aumentó bastante de 1844 a 1850 (después se redujo fuertemente su tasa de crecimiento). Otro ejemplo de la reducción de la producción de hilaza, se encuentra en la estadística del Esta-

do de Jalisco, en la producción de hilaza y manta de 1845 a 1854, de una fábrica textil, llamada "Prosperidad Jalisciense":

Cuadro No. 2



Fábrica Prosperidad Jalisciense

	Hilaza que produce anualmente (Libra)	Manta que produce anualmente (Pieza)
1845	102,015	16,851
1846	101,180	14,640
1847	175,450	30,646
1848	171,790	32,053
1849	153,910	31,396
1850	124,215	31,106
1851	84,420	31,907
1852	53,960	33,532
1853	42,730	39,850
1854 (hasta Septiembre)	35,065	30,615

Nota: Una libra igual a 460 g.

Fuente: Loncinos Banda, Estadística de Jalisco, en BSMGE, Imprenta de A Boix; a cargo de Miguel Zornoza, México, 1865. Primera época, Tomo XI, p. 263.

La producción de manta casi se duplicó entre 1846 y 1847, pero, de 1848 que empezó a aumentar el contrabando, a 1851 que se da el cambio hacia la política arancelaria, su producción se mantuvo estancada, aunque después de 1852, volvió a desarrollarse. De 1845 a 1848, la producción de hilaza se desarrolló de manera re

gular, pero después de 1849 bajó y a partir de 1851, inició un franco descenso (Cuadro No. 2). De acuerdo con la observación de estos datos referidos a la producción de hilaza y manta en esta fábrica, se puede explicar que: la producción de hilaza y manta disminuyó por las influencias del contrabando y de la política arancelaria. Cuando las pequeñas industrias textiles que tradicionalmente compraban a otras fábricas la hilaza para su producción de manta decayeron y algunas de ellas desaparecieron, el mercado de hilaza disminuyó. Con este fenómeno, esta fábrica redujo la producción de hilaza, y dedicó una mayor inversión a la producción de manta. La disminución de la producción de hilaza sirvió a esta fábrica para el mantenimiento de sus ganancias con la venta de manta, para que las pequeñas industrias textiles no compitieran con ella en la producción. Así pues, la producción de hilaza se redujo constantemente a lo largo de este período y al mismo tiempo, se formaron los trabajadores libres a través de la separación entre los artesanos textiles y sus medios de producción.

Como se puede observar en la Memoria de 1851, con este fenómeno se aceleraba la destrucción de las pequeñas industrias textiles. Sin embargo, existía un sector productivo al margen de este, sistema de producción compuesto por grupos indígenas que ocupaban casi la tercera parte de la producción total (*) y se dedicaban de manera artesanal a la producción de textiles en esa época. La mayor parte de ellos, 2 millones 300 mil indios vivían en sus

(*) No pudimos encontrar el censo la división de población en indios, mestizos y blancos entre 1850 y 1856. En 1858 había indios, 2,314,130; mestizos, 4,521,441; blancos, 1,768,429. La suma total era 8,604,000. Doctor Jourdanet. De la estadística de México, en *BSMGE, México, 1865, Primera época, Tomo XI, p. 243.*

comunidades, bajo una forma de economía autárquica, sus vestidos eran tejidos por las mujeres en sus trabajos domésticos. Por ejemplo, en el Estado de Chiapas, "los indígenas, aunque trabajan con igual objeto, todo se lo proporcionan por si mismos, sin necesitar de nadie, sino en muy pocos casos y en limitados renglones. Los residentes en los climas cálidos visten de algodón, que ellos mismos siembran y cosechan, y cuyas hilan y tejen sus mujeres. Los de los climas fríos están cubiertos de lana burda que trasquilan de sus ovejas, escardan, hilan y tejen sus familias". (34)

De acuerdo con la exposición anterior, los miembros de la comunidad indígena más o menos tenían una economía autárquica, la cual obstaculizaba la formación de un mercado interno así como su ampliación a la industria, en particular, para las pequeñas industrias textiles que estaban de manera global en el proceso de decaimiento. Las personas que se dedicaban a las pequeñas industrias textiles querían romper con la economía autárquica de la comunidad indígena, para ampliar su mercado, lo cual se daría con el repartimiento de la tierra de la comunidad indígena, que vendría a formar un mercado interno como condición del desarrollo del modo de producción capitalista. Por esta razón, aceptaban en su totalidad la política de los liberales, la cual pretendía reformar la sociedad mexicana a través del repartimiento de la tierra de la Iglesia, de la comunidad indígena y la tierra comunal. La política de los li-

(34) Emeterio Pineda, Descripción geográfica del Departamento de Chiapas y Soconusco, en BSMGE, México, 1852. Primera época, Tomo III, p. 416.

berales también era aceptada entre otras pequeñas industrias que deseaban la ampliación de sus mercados, tal como la pequeña industria textil.

También los comerciantes en general y en particular los nacionales, después de la política arancelaria que aumentó la competencia con los artículos importados, provocando la pérdida de sus ganancias y sus negocios, aceptaban y deseaban el repartimiento de la tierra de la comunidad indígena, que supuestamente iba a ampliar el mercado y por lo tanto la economía mercantil. "... el comercio interior llegó al último grado de decadencia; por algunas pocas casas extranjeras que se empezaron a establecer en los puertos y principales capitales, los comerciantes nacionales que comenzaron a resentir pérdida y paralización en sus giros, abandonaron este ramo a las manos extrañas que de él se apoderaban con ventajas y garantías de que aquéllos carecían". (35)

Así pues, algunos comerciantes se convirtieron en trabajadores libres por la ampliación de negocio de los extranjeros. Era lógico que los restantes comerciantes nacionales desearan la ampliación de la economía mercantil y por lo tanto aceptaran la política de los liberales porque con ello se beneficiarían sus negocios. Además, ellos mismos querían participar en el repartimiento de la tierra de la Iglesia, de la comunidad indígena y de la tierra comunal, porque frente a las limitaciones existentes en la negocia-

(35) Los industriales de la Ciudad de Puebla contra relajación de las leyes prohibitivas, Puebla, Mayo 13 de 1852. En CDM, Los industriales mexicanos y el comercio exterior (1848-1852), op. cit., p. 249.

ción de mercancías los comerciantes nacionales volcaron su interés en la posibilidad de negociar con la tierra y las fincas.

Ya hemos visto como la situación de la industria antes de la Reforma, se desarrollaba alrededor de la industria textil; que las personas que se dedicaban a las pequeñas industrias, los inversionistas extranjeros y los comerciantes nacionales apoyaban a los liberales; y en particular, las que se dedicaban a las pequeñas industrias, sobre todo textiles, y los comerciantes nacionales encontraban provecho el repartimiento de la tierra de la Iglesia, de la comunidad indígena y de la tierra comunal.

La Reforma significó para las pequeñas industrias textiles el término de su decaimiento; su movimiento en la Reforma no fue producto del proceso del desarrollo de su fuerza productiva, esto muestra un movimiento contrario al de la forma clásica que es "la disolución de la propiedad privada fundada en el trabajo propio".

Así pues, con la Reforma, las pequeñas industrias textiles, primero, tenían que recuperarse para desarrollar su fuerza productiva. De aquí, que también era necesario tener de parte del gobierno liberal una política proteccionista para disminuir la influencia de las mercancías extranjeras. De acuerdo con lo anterior, después de la promulgación de la Ley Lerdo, las pequeñas industrias textiles no nos muestra rápidamente la forma clásica de la separación entre los medios de producción y los productores directos.

Ahora bien, contestaremos a la pregunta hecha al principio de este capítulo, ¿por que surgió el movimiento de la Reforma?

¿qué relación había entre el movimiento de Reforma y el proceso de la comercialización de fuerza de trabajo?

El movimiento de la Reforma vino a romper con la situación anterior (las sociedades de la Iglesia y de la comunidad) pero no se dió como producto del desarrollo de la fuerza productiva en las pequeñas industrias, o en las pequeñas fincas campesinas, sino que es un movimiento que ocurre, en el caso de las pequeñas industrias textiles para detener su decaimiento producido por la competencia de los artículos extranjeros y nacionales; por la necesidad de los hacendados de ampliar el objeto de trabajo (la tierra) para su propio desarrollo; además, por la petición de los comerciantes nacionales que querían ver recuperados sus negocios, y por la petición de los inversionistas extranjeros en las minas que querían asegurar su propiedad en fincas y minas.

Aunque el objetivo de los liberales era desarrollar la economía mexicana a través del repartimiento de la tierra; la estructura económica de la época condicionaba las formas de apropiación de la tierra a las necesidades de sectores que se beneficiaban directamente de la tierra, lo que representaba una traba para el desarrollo de la economía mercantil.

Este movimiento produjo un cambio radical en la propiedad de los medios de producción y en las condiciones de realización del trabajo, y dió lugar a la formación esta premisa de la comercialización de fuerza de trabajo, o sea, la separación entre los medios de producción y los productores directos, las condiciones de realización del trabajo y los trabajadores; lo que significa la formación de los trabajadores libres.

CAPITULO II

EL CAMBIO DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN LA REFORMA

Vimos que la Reforma ocurrió, por un lado, para crear ampliamente las pequeñas fincas campesinas de acuerdo a la visión del gobierno liberal, por otro lado, como una lucha entre la comunidad, la Iglesia y los hacendados que buscaban la solución al desarrollo de la producción en la ampliación del objeto de trabajo (la tierra). Lo que se ve aquí es una contradicción que vino a resolverse a favor de los hacendados. Se dijo anteriormente que las formas de la apropiación de la tierra se encontraban condicionadas por una estructura económica que limitaba el desarrollo de la economía mercantil. Aquí estudiaremos como se da la transformación de la estructura anterior a la época de la Reforma, con las nuevas condiciones que se establecen en La Constitución de 1857 respecto de las limitaciones de la estructura económica, y de las nuevas necesidades políticas de establecimiento de las libertades del individuo como premisa de la comercialización de fuerza de trabajo; es a través de todo ello que se da el enfrentamiento directo con los intereses de la Iglesia; en el aspecto económico su posición es abiertamente anti-Iglesia y en el aspecto ideológico, con el establecimiento de las libertades del hombre, el gobierno liberal inicia una reforma social que nunca podrá conciliarse ni económica ni ideológica

mente con la Iglesia. (*)

Pues, todas las leyes promulgadas para el repartimiento de la tierra nos revelan que "la ley misma se convierte ahora en vehículo del robo perpetrado contra las tierras del pueblo". (36) Pero, los liberales todavía soñaban que se podrían crear en forma amplia las pequeñas fincas campesinas con el repartimiento de la tierra de la Iglesia, de la comunidad indígena y la tierra comunal.

Bajo dicha situación el 25 de Junio de 1856, la Ley Lerdo se promulgó, planteando en el artículo 1o., lo siguiente; "Todas las fincas rústicas y urbanas que hoy tienen o administran como propietarios las corporaciones civiles o eclesiásticas de la República, se adjudicarán en propiedad a los que las tienen arrendadas, por el valor correspondiente a la renta que en la actualidad pagan, calculada como rédito al seis por ciento anual". (37)

Así pues, la Ley Lerdo intentaba la creación de las pequeñas fincas campesinas, con el repartimiento de la tierra de la Iglesia, de la comunidad indígena y la tierra comunal.

Ahora bien, veremos con más detalle la estructura del pueblo indígena.

(*) Los bienes de la Iglesia en esa época, según la Memoria de Hacienda 1870 por Matías Romero citado por Jan Bazant, eran unos 100 millones de pesos, cuyo valor proporcionaba una cuarta o quinta parte de la riqueza nacional total. Jan Bazant, Los bienes de la Iglesia en México (1856-1875), Ed. El Colegio de México, México, 1977, p. 293.

(36) Karl Marx, op. cit., Tomo I, Vol. 3, p. 906.

(37) Alvaro Matute, México en el siglo XIX, Antología de fuentes e interpretaciones históricas, Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1973, p. 151.

Generalmente, en el pueblo se encontraban cuatro tipos de formas de apropiación de tierra; "el fundo legal, que cubría un radio de 549 metros a la redonda, se ocupaba por los habitantes y sus casas; los ejidos, que eran tierras comunes de pastoreo en las que los miembros de la comunidad podían dejar pastar su ganado; los propios, que eran tierras destinadas a proveer los ingresos necesarios para cubrir los gastos de la comunidad, pero que en muchos casos estaban arrendadas; las tierras de común repartimiento, que eran distribuidas en usufructo entre las varias familias de la aldea, además, montes y aguas". (38)

Sobre el ejido, la Ley Lerdo lo exceptuó del repartimiento en el artículo 80. Pero, se hizo el intento de repartirlo con el decreto del 30 de Julio de 1856. Además, el 9 de Octubre del mismo año, se promulgó un decreto que decía, que todo terreno con valor menor de 200 pesos, se adjudicaría sin pagar alcabala ni otros impuestos, por sólo un título en papel marcado con el sello de la oficina.

Sobre la tierra de la Iglesia, La Constitución de 1857 modifica de propiedad limitando la expropiación de la tierra en el artículo 27. Así pues, definitivamente se prohibió tener las propiedades de fincas a cualquier corporación civil y a la Iglesia a excepción de los edificios destinados inmediata y directamente a su uso. "La propiedad de las personas no puede ser ocupada sin su con

(38) Donald, J. Fraser, La política de desamortización en las comunidades indígenas, 1856-1872. Historia mexicana, Vol. XXI, (84), México, 1972, p. 631 y T. G. Powell, Los liberales, el campesinado indígena y los problemas agrarios durante La Reforma, Historia mexicana, Vol. XXI, (84), op. cit., p. 655.

sentimiento, sino por causa de utilidad pública y previa indemnización. La ley determinará la autoridad que debe hacer la expropiación y los requisitos con que ésta haya de verificarse. Ninguna corporación civil ó eclesíástica, cualquiera que sea su carácter, denominación ú objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad ó administrar por sí bienes raíces, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al servicio ú objeto de la institución" (39)

Como resultado de toda esa movilización social se inicia la lucha entre conservadores y liberales; los conservadores (partidarios de la Iglesia) dieron el golpe de Estado el 17 de Diciembre de 1857, encabezados por el general Félix Zuloaga, los liberales se trasladaron a Veracruz y se inició la guerra civil que duró tres años, durante la cual Juárez promulgó en Veracruz el 12 de Junio de 1859 la ley de nacionalización de los bienes de la Iglesia.

La guerra civil terminó con el triunfo de los liberales, pero este triunfo no significó la paz permanente. Después del triunfo de los liberales se dió la intervención francesa y ya en 1863, la tropa francesa llegó a ocupar casi todo el territorio mexicano, ocupación que duró hasta 1867, poniendo a la cabeza del gobierno Maximiliano como emperador de México. Así pues, México estuvo casi diez años en una situación de guerra.

A pesar de esa situación, se hizo el repartimiento de la tierra de la Iglesia y de la comunidad. Cuando el arrendatario de

(39) Felipe Tena Ramírez, op. cit., p. 610.

la tierra de la Iglesia quería ser el propietario de la tierra que él cultivaba, tenía que pagar 5% del valor de la tierra como alcabala. Si la adjudicación se hacía dentro de un mes, una mitad se pagaba en numerario y otra en bonos consolidados de deuda interior; si a los dos meses, dos terceras partes en numerario y una en bonos; si a los tres meses, tres en numerario y una cuarta parte en bonos. Además de la alcabala, tenían que pagarse los gastos de la adjudicación, etc. Y si el arrendatario no tramitaba la adjudicación dentro de los tres primeros meses de promulgada la ley, cualquier persona podía denunciar la adjudicación. Si no se presentaban solicitudes de adjudicación, el gobierno remataba las tierras.

Según el estudio de Jan Bazant, hasta 1857 se repartieron unos 23 millones de pesos de los bienes de la Iglesia. Por ejemplo, "en el Distrito se hicieron 2,092 adjudicaciones con el valor total de \$8,905,134 y que de esta cantidad se hicieron 316 operaciones o sea solamente el 15%, por \$10,000.00 o más cada una. Sin embargo, estas operaciones sumaron \$5,654,238 o sea 63.5% casi dos terceras partes del valor total de las compras hechas casi siempre por personas diferentes". (40)

Así pues, casi dos terceras partes se adjudicaron con un precio tan alto que los arrendatarios no podían pagarlo. Hasta Abril de 1866, se habían adjudicado ya 62,365,516.41 pesos de los bienes de la Iglesia. Durante 1865 se adjudicó sólo en 3,184 ope-

(40) Jan Bazant, La desamortización de los bienes corporativos en 1856, Historia mexicana, Vol. XVI, (62), México, 1966, pp. 205-206.

raciones, un valor total de \$23,991,827.04. (41)

Es claro que el repartimiento de la tierra de la Iglesia no dió lugar a la creación de pequeñas fincas campesinas, sino a la centralización de la tierra en pocas personas. O sea, "la desamortización... no se hizo... por los arrendatarios, sino por los denunciantes". (42) Así, se formó el trabajador libre que se separó de las condiciones de realización del trabajo (la tierra).

Por otra parte, de acuerdo con el decreto del 9 de Octubre de 1856, todo terreno con valor menor de 200 pesos se adjudicaba con sólo la denuncia en papel marcado con el sello de la oficina, lo cual provocó de manera cruel la apropiación violenta de la tierra comunal y la formación de los trabajadores libres. Aun cuando se pudiera adjudicar esa tierra al indio, ya no podría vivir como antes porque no podía usar la tierra comunal, y su tierra era demasiado pequeña para mantener a su familia, con ello, tarde o temprano, debería vender su tierra para sobrevivir y se convertiría en trabajador libre. Esto también era admisible en el caso del repartimiento de la tierra de la comunidad indígena entre sus miembros. Pero además si el indígena que ya era trabajador libre no encontraba trabajo, se convertía en ladrón o algo semejante co

(41) Antonio García Cubas, Cuadro sinóptico fiscal, correspondiente al año económico de 1868 a 1869, en BSMGE, Imprenta del Gobierno, en Palacio, México, 1870. Segunda época, Tomo II. Cuadro Núm 23.

(42) Andrés Molina Enriquez, Los grandes problemas nacionales (1909), Ed. Era, México, 1978, p: 120.

sa que fue bastante frecuente, Respecto de esta situación en el Partido de Coalcoman del Estado de Michoacán se hacía una petición al gobierno para evitar dicho fenómeno; "que se le pida el repartimiento de terrenos baldíos, entre los muchos indígenas que imprudentemente vendieron a vil precio sus predios de comunidad, y los que por no tener ocupación están próximos a lanzarse al robo ó a la revolución" (43) Así, se formó el trabajador libre.

Aunque no se encontraron datos sobre la cantidad de tierra comunal y de tierra de la comunidad indígena que se repartió, cierto que éste no dió lugar a la creación de muchas pequeñas fincas campesinas. Tal como ocurrió con el repartimiento de tierra de la Iglesia, la destrucción de la comunidad llevó a la centralización de la tierra en pocas manos y a la formación de muchos trabajadores libres. Así pues, las leyes de la Reforma significaron decretos mediante los cuales los denunciados (los hacendados, los comerciantes, etc.) se donaron a sí mismos, como propiedad privada individual, la tierra de la Iglesia, de la comunidad indígena y la tierra comunal.

La Memoria del gobierno de 1865, habla sobre la centralización de tierra diciendo; "... mientras las tres cuartas partes de la población carecen de un pedazo de tierra que les proporcione la subsistencia, la otra parte es dueña de toda, notándose aún en ella una gran desproporción, supuesto

(43) J. G. Romero, Noticias estadísticas sobre el partido de Coalcoman... en BSMGE, Imprenta de Vicente García Torres, México, 1863. Primera época, Tomo X, p. 563.

que cuenta con unos cuantos particulares que tienen ocho ó más haciendas, entre las cuales algunas hay con doscientas, trescientas y aun mas leguas cuadradas de extensión". (44)

Así pues, casi tres cuartas partes de la población ahora son trabajadores libres, los cuales fueron producto del repartimiento de la tierra de la Iglesia, de la comunidad indígena y la tierra comunal.

A pesar del repartimiento y de la amplia centralización de la tierra que había provocado, todavía existía en el país la tierra de la Iglesia. Pero sobre todo, permanecía la influencia de las funciones religiosas en la vida de los pueblos, por eso, el ataque a la Iglesia seguía dándose. En una Memoria sobre el Partido de Huatusco del Estado de Veracruz se tiene un ejemplo de la crítica de la época contra la Iglesia; "Contraria igualmente al progreso de la agricultura es la posición que guarda el clero secular. Ninguna parroquia tiene dotación; el pueblo mantiene el culto y sus ministros, y eso no por medio de una contribución directa, sino otra vez por el sistema pernicioso de las contribuciones indirectas. Un arancel tasa todas las funciones del cura: solo pagando suenan las campanas, se dice misa, se predica, se bautiza, se casa y se entierra". (45)

Pero, frente a todo ello se da la libertad de culto, y se vuelve totalmente indiferente el que el hombre crea o no en el culto religioso. El autor de esta Memoria lo sabe bien, cuando

(44) Memoria presentada a S. M. El Emperador, ... el año de 1865 (MF 1865) Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, México, 1866, pp. 112-113.

(45) Carlos Sartorius, Memoria sobre el Estado de la Agricultura en el Partido de Huatusco, Octubre de 1865, en BSMGE, Imprenta del Gobierno, en Palacio, México, 1870. Segunda época, Tomo II, p. 192.

descubre la verdad oculta en su propia expresión; "Todos estos usos ó abusos sustraen un gran número de brazos á la agricultura". (46)

En el Partido de Huatusco, los propietarios de la tierra no podían explotar libremente a los campesinos por las restricciones que les imponían las funciones religiosas y ésto contribuyó un elemento más de ataque a la Iglesia.

A continuación se tratarán las condiciones en las cuales se apropiaba la tierra de la comunidad indígena que todavía existía en esa época. En la estadística de Salvatierra en el Estado de Guanajuato, se encuentra la siguiente exposición; "Es, como todos los pueblos o comunidades de indígena, muy pobre a causa de la pobreza y ninguna ambición social de sus habitantes. Si el gobierno dictara alguna medida para disolver estas comunidades, y repartiera los terrenos que hoy tienen entre los mismos vecinos de los pueblos, creo que les haría un positivo servicio". (47)

Como se ha visto, todavía persistía la tierra de la comunidad indígena, pero no en las mismas condiciones que antes de la Reforma, sino en un proceso acelerado en forma vilenta de su desaparición. Así, la destrucción de la comunidad no fue provocada por el desarrollo de la fuerza productiva o de la división del trabajo en su interior, sino por la violencia externa. O sea, la penetración de la economía mercantil y de dinero en la comunidad

(46) Ibid., p. 192.

(47) R. Vera Quintana, Noticias estadísticas de la ciudad de Salvatierra, año de 1865, en BSMGE, Imprenta del Gobierno, en Palacio, México, 1869. Segunda época, Tomo I, p. 584.

fue provocada en gran medida por la violencia externa, así ocurrió la acumulación originaria del capital, la cual provocó la separación entre los indígenas y las condiciones de realización del trabajo.

Por otra parte, el gobierno concedió los terrenos baldíos bajo el establecimiento del sistema de propiedad privada individual. De 1855 a 1880 se concedieron 4,506,763 hectáreas y 2,111 títulos de propiedad. Según la Memoria de Fomento de 1857, del 27 de Junio de 1855, al 30 de Junio de 1857, se concedió en 48 operaciones la cantidad total de 61,817 hectáreas cuya renta total era de 27,228.32 pesos; dentro de estas operaciones, se dieron ocho concesiones gratuitas, de las cuales sólo dos se dieron al grupo de indígena. Dentro de las seis restantes se encontraba la concesión a Manuel Payno que era Ministro de Hacienda en 1850, que obtuvo gratis en Tehuantepec 17,559 hectáreas.

(48)

Además, según la Memoria de Fomento de 1868, durante el mes de Julio de 1863 a Diciembre de 1867, se habían vendido 1,737,468 hectáreas (120,704 hectáreas concedidas gratuitamente) por la cantidad de 109,719 pesos, cuya superficie se había expedido en 309 títulos de propiedad, entre los cuales había muchos que se habían dado no a un solo individuo, sino a sociedades de

(48) MF 1857, Cuadro Núm. 8 y José L. Cossío, ¿Cómo y por quiénes se ha monopolizado la propiedad rústica en México? Ed. Jus, México, 1966, pp. 54-55.

dos o más personas. (49) Igualmente la tierra concedida gratuitamente se dió a sociedades de dos o más personas, el repartimiento gratuito a los indígenas fue prácticamente inexistente.

Luego, de 1867 a 1880, se concedieron 1,754 títulos de propiedad con una superficie de 2,707,478 hectáreas. (50)

Así pues, el gobierno concedió los terrenos baldíos; pero estas tierras no eran precisamente baldíos, sino que eran habitadas en diferentes puntos por los indígenas, y generalmente pertenecían a comunidades indígenas. En la Memoria de Fomento de 1857, se ve lo siguiente; "Con ocasion de esta circular, el gobierno de Yucatan ha informado generalmente en contra de todas las solicitudes que se han hecho para adquirir baldíos, alegando que los particulares tienen más tierras que las que pueden cultivar, y que si no les son productivas es porque ignoran el modo de abonarlas y de labrarlas: que solo tienen los solicitantes por objeto hacer sus siervos á los indios que ocupan los mismos terrenos". (51)

Así pues, el indio que había vivido libremente en la comunidad, fue convertido en siervo por el propietario de esa tierra, a través de la concesión de terrenos baldíos. O sea, la apropiación de la tierra de la comunidad incluía también los indígenas que habitaban esa tierra.

Siendo verdad que algunos indígenas fueron convertidos en

(49) Memoria... de Fomento, Imprenta del Gobierno, en Palacio, México, 1868 (MF 1868), pp. 64-65 y p. 347. Documento Núm. 20.

(50) J. L. Cossio, op. cit., p. 57.

(51) MF 1857, p. 52.

siervos en una noche, también es cierto que a otros se les hizo "arrendatarios" en una noche. Por eso, lógicamente los indios se negaban a pagar la renta; "Se ha visto caso de indios arrendatarios que se han negado á pagar la renta, se han declarado dueños del terreno, y han ido á atacar al amo en sus propias habitaciones". (52)

Así pues, había dos formas en las que los indios eran separados de la tierra de la comunidad: Primero, una vez obtenida la propiedad de una pequeña parcela por el repartimiento de la tierra de su comunidad, luego se veía obligado a venderla para sobrevivir. Y de pronto fue separado de su tierra y por lo tanto a las condiciones de realización del trabajo. En ambas situaciones, existía solamente una pequeña diferencia de tiempo, cuyo destino era la separación de la tierra de la comunidad indígena. Segundo, con la concesión de los terrenos baldíos a particulares, la propiedad de la tierra de la comunidad indígena se transformó violentamente en propiedad privada individual de terceras personas, convirtiendo a los indios en siervos o en arrendatarios. Esta forma significó el surgimiento de haciendas en una noche. Y la conversión de los indios en peones.

Las dos formas de igual manera produjeron la pérdida del derecho de posesión de sus medios de producción que se le había otorgado como miembro de la comunidad y los indígenas se convirtieron en trabajador libre. Sólo por esta razón, es admisible la ex-

(52) Francisco Pimentel, Memoria sobre las causas... p. 204.

posición del racista Cárlos de Cagern como correcta, cuando dice; "El sello de la muerte está impreso en su frente deprimida, desde la hora de su nacimiento". (53)

Ahora bien, al privar a los indios de la tierra, el nuevo propietario no orientaba ésta al cultivo, sino a su comercialización. El motivo principal de la obtención de propiedad de la tierra, era la especulación. Sobre los comerciantes del Distrito Federal, Busto dice; "Las casas mexicanas, en lo general, no aventuran sus capitales prestándolos á sus mismos compatriotas para que se los devuelvan en frutos de sus cosechas, porque no encuentran bastante seguridad en estos adelantos, y prefieren invertir su dinero en compras de fincas". (54)

Con lo anterior los comerciantes nacionales adquirían el carácter de inversionistas en fincas, tanto en los terrenos baldíos, como en las de la Iglesia y de la comunidad indígena, acrecentando el número de los trabajadores libres. Según Bazant, el número de adjudicaciones a los comerciantes fue mayoritario. (*) Cuando algunos comerciantes compraban tierras para establecer sus haciendas, la extensión de esa tierra era bastante mayor que la

(53) Cárlos de Cagern, Rasgos característicos de la raza indígena de México, en BSMGE, 1869. Segunda época, Tomo I, p. 807. Sobre el indio de México, este racista dice lo siguiente; "El indio de México es el tipo por excelencia de las razas descendentes", op. cit., p. 807.

(54) Emiliano Busto, op. cit., Tomo II, p. 391 y Tomo III, p. 370.

(*) Jan Bazant, Los bienes de la Iglesia (1856-1875), op. cit., pp. 325-328 y pp. 334-336.

que los hacendados compraban ampliar sus haciendas. (*)

Ahora bien, la compra de tierras por los comerciantes de acuerdo a su nuevo carácter de inversionistas en fincas dependía también del tipo de uso de las tierras. Bajo estas condiciones, los nuevos hacendados mantenían el mismo tipo de producción, lo cual representaba extracción de ganancias a través de la mayor explotación del trabajador más que por el mejoramiento de los medios de producción. Para ésto, era absolutamente necesario que los nuevos hacendados explotaran a los nuevos campesinos a través del sistema de "la tienda de raya", lo cual significó una ampliación de la forma de explotación de la antigua hacienda. La lógica de esta forma de explotación en las haciendas radicó fundamentalmente en la búsqueda del desarrollo de la producción a través de la ampliación directa del objeto de trabajo; ésto implicaba necesariamente el aumento del número de trabajadores, casi sin cambios en el proceso de producción.

Como resultado de lo anterior, se observa en esta época un nuevo fenómeno de gran importancia para la transformación de los indios anteriormente poseedor parcelario de la tierra como miembros de su comunidad, en fuente de fuerza de trabajo (en los trabajadores libres). Aun cuando hubiera cambio en la forma de propiedad de la tierra que significó el despojo de la forma de propiedad de la tierra de la comunidad, los indios permanecieron en el mismo lugar, pero desde el punto de vista de la propiedad de la

(*) Ver el mismo estudio de Jan Bazant, op. cit., pp. 335-336.

tierra, existía una diferencia del cielo a la tierra. Antes los indios eran poseedores parcelarios de la tierra como miembros de su comunidad y ahora quedaron convertidos en trabajador libre.

También en esta época aparece con la necesidad del desarrollo económico del país otro fenómeno que muestra una nueva forma de colonización, el gobierno liberal de la época se proponía la ampliación del desarrollo, en parte, a través de la importación de fuerza de trabajo extranjero con la idea de que ésta era superior a la nacional. De igual manera los hacendados concordaban con esta política económica. Cuando solicitaban que; "Las tierras de que se puede disponer para los inmigrantes están situadas, las unas en el Departamento de San Luis Potosí, las otras en el de Puebla... Los terrenos son nuevos, con abundante riego por algunas corrientes y ojos de agua,... Las tierras producen la caña, el café, el tabaco, el algodón, etc." (55)

La colonización se presenta como una forma inversa a la separación entre los trabajadores y las condiciones de realización del trabajo, ya que significaba que la fuerza de trabajo extranjero era superior a la nacional para el desarrollo de la economía mercantil. Así las peticiones de colonización se hicieron con base en la transformación de la tierra despojada a sus poseedores originales, en "tierra nueva" colonizable; "... la Compañía Colonizadora, Agrícola é Industrial del Colorado ha recibido 59 títulos de 25,000 hectaras cada uno, para poblar el terreno ocupado antiguamente por los indios Cucapas, limitado por el río Colorado y el Hardys colorado, al Norte de la Baja Califor

(55) MF 1865, p. 565.

nia é inmediato á la tribu de los Yumas". (56)

Como hemos visto, el repartimiento de la tierra de la Iglesia, de la comunidad indígena y la tierra comunal no dió lugar a la creación de pequeñas fincas campesinas, sino a la separación entre los trabajadores y las condiciones de realización del trabajo, la cual formó a los trabajadores libres, ocasionando la centralización de la tierra en pocas manos, fenómeno que fue acompañado por la colonización con la idea de que la fuerza de trabajo de los extranjeros era superior a la nacional.

Por otra parte, los ranchos también fueron afectados por el repartimiento de la tierra comunal. Los rancheros fueron obligados a reducir su actividad económica por la ampliación de la tierra de los hacendados y de los denunciantes de tierras; porque, ya que no podía usar la tierra comunal para el desarrollo de su producción. Según Anales de Ministerio de Fomento de 1854, había un total de 15,085 ranchos en ese año, para 1875, había disminuido a 13,818 ranchos. (57)

Pero es claro que esa disminución del número de ranchos no era resultado del desarrollo de su propia fuerza productiva, sino que por el contrario fue producto de la ampliación de las haciendas y la creación de las nuevas haciendas que limitaron su desarrollo, provocando la separación entre el campesino y su propia tierra, lo cual formó trabajadores libres.

(56) Memoria de ... Fomento, Imprenta de Francisco Díaz de León, México, 1877 (MF 1877), p. 444.

(57) Guillermo Prieto, Lecciones elementales de economía política, Imprenta de Gobierno, en Placio, México, 1876, p. 154.

CAPITULO III

LA COMERCIALIZACION DE FUERZA DE TRABAJO EN LA REFORMA

1. La comercialización de fuerza de trabajo en la industria.

En la primera parte del trabajo (cap. I), vimos cual era la situación de la industria antes de la Reforma, analizando de manera central la industria textil y como las pequeñas industrias textiles se encontraban en proceso de decadencia por la competencia de los productos extranjeros, así como por la de las fábricas nacionales. A las pequeñas industrias textiles les convenía al repartimiento de la tierra de la Iglesia, de la comunidad indígena y de la tierra comunal, ya que significaba la ampliación de la economía mercantil, pues, pensaban que con ello podrían ampliar su mercado. El repartimiento era aceptado también por pequeñas industrias en otras ramas de la producción, porque también pensaban que ampliaría sus mercados.

En el capítulo II vimos que la reforma territorial no dió lugar a la creación de pequeñas finacas campesinas como se esperaba, sino que favoreció a las haciendas y por lo tanto a la centralización de la tierra en pocas manos, acrecentando el número de trabajadores libres. Aunque la intención del gobierno liberal no se cumplió, se logró el repartimiento de la tierra de la Iglesia, de la comunidad indígena y la tierra comunal, los miembros de la comunidad dejaron obligadamente su forma de economía autárquica.

Así pues, las personas que fueron despojadas de las condiciones de realización del trabajo por las adjudicaciones de tierra, tenían que entrar forzosamente en la economía mercantil.

Ahora es necesario saber si, ¿esas personas comercializaron su fuerza de trabajo en la industria? o si ¿las pequeñas industrias, sobre todo textiles, se recuperaron y desarrollaron con la ampliación de la economía mercantil?

Cuando se analizaba la situación de las pequeñas industrias textiles (cap. I e. 2), definimos que el apoyo del gobierno liberal era condición necesaria para su desarrollo, cuya función se entraría en políticas proteccionistas y financieras, con la prohibición de importación de artículos extranjeros, el financiamiento de fondos para las industrias con el establecimiento de bancos oficiales, etc. De acuerdo a esos apoyos del gobierno liberal, se podría recuperar la mala situación de las pequeñas industrias textiles que todavía existían en forma reducida en su producción.

Pero, como ya se vió (cap. II), México estuvo casi durante diez años (1858-1867) en una etapa violenta en la que siempre se presentaba en algún lugar un movimiento armado. Además, de 1863 a 1867, estuvo ocupado por Francia, y gran parte de los ingresos "estaban asignados por Maximiliano en un 50% al pago de la deuda con Francia (que incluía el gasto de sostenimiento de las tropas de ocupación), 49% para el pago de la deuda con Inglaterra y España y 1% ingresaba a las arcas de México". (58) Pero, al nacimiento del gobierno liberal no trajo ningún nuevo apoyo a las pequeñas industrias textiles.

(58) Sergio de la Peña, La formación del capitalismo en México, Ed. Siglo XXI, México, 1977, p. 133.

Después del triunfo de los liberales contra la tropa francesa, el gobierno no contaba con recursos financieros para el desarrollo de la industria textil, porque tenía que gastar la mayor parte del presupuesto estatal en la milicia, por ejemplo, de 1868 a 1869, el porcentaje del presupuesto dedicado a la Guerra era un 40%. (*) Pero, el gasto militar no contribuyó a la creación de la industria militar, ya que estaban representado en mayor parte por el pago directo al ejército.

Dentro del presupuesto del gobierno el 50% estaba representado por renta arancelaria (**) y de acuerdo con las necesidades de defensa militar de la época era imposible que redujera el ingreso que percibía por pago de aranceles de importación. Por lo tanto, era imposible prohibir la importación de textiles que ocupaba casi la mitad de la suma de las importaciones. Así se ve que en 1872, los productos textiles importados ocuparon un 52% (15,419,153 pesos) dentro de la importación total (29,552,433 pesos). (59) Por esta razón, las pequeñas industrias textiles tanto

(*) Francisco R. Calderón, Historia moderna de México, La República Restaurada, La vida económica, Ed. Hermes, México, 1973, p. 249, y Antonio García Cubas, Cuadro sinóptico fiscal, en BSMGE, op. cit., Cuadro Núm. 23.

(**) Según Francisco R. Calderón, la renta arancelaria en el primer semestre de 1866 fue 5,901,378 pesos (el ingreso total en dicho período de 10,272,981 pesos). F.R. Calderón, op. cit., La renta arancelaria en el presupuesto seguía hasta 1910 la misma tendencia. Estadísticas económicas del Porfiriato, Fuerza de trabajo y actividad económica por sectores, Ed. El Colegio de México, México, 1969, p. 212.

(59) Inés Herrera Canales, op. cit., p. 26.

como antes seguían recibiendo un fuerte golpe con la importación. La queja contra los productos extranjeros seguía oyéndose; "... la industria no puede desarrollarse ante la libertad del comercio extranjero..." (60) Así, se seguían formando los trabajadores libres.

Así pues, aún cuando siguiera ampliándose la economía mercantil, las pequeñas industrias textiles seguían en proceso de decadencia; en la Reforma no había desarrollo de la fuerza productiva de las pequeñas industrias textiles y por lo tanto, se niega por esta vía la posibilidad de disolver sus relaciones de propiedad; lo que se ve aquí es la disolución por el proceso de decadencia que venía con la gran importación de textiles extranjeros. Así pues, los artesanos que ahora se encontraban separados de sus medios de producción, ¿podían comercializar su fuerza de trabajo en las fábricas textiles, que subsistía porque podían competir con los productos extranjeros? y ¿los campesinos que fueron separados de las condiciones de realización del trabajo con el repartimiento, también podían comercializar su fuerza de trabajo en dichas fábricas?

Ahora se verán cuáles eran las condiciones de las fábricas textiles, sobre todo algodoneras (*), de 1854 a 1877. En el siguiente cuadro se verá el crecimiento de número de fábrica en re

(60) M. Orozco, Observaciones sobre la influencia del comercio extranjero en la industria nacional y la conveniencia de restringirla en la República, Imprenta de I. Cumplido, México, 1869, p. 8.

(*) En la Reforma, y durante el siglo XIX en México, la industria de lana no tenía importancia. En 1877, casi el 95% de las fábricas textiles eran algodoneras. Emiliano Busto, op. cit., Tomo I. Parte tercera, Industria, Cuadro Núm. 2.

lación al incremento de husos, así como su consumo de algodón y el desglose de su producción para tener una idea global de las condiciones de esta rama industrial en la época.

Cuadro No. 3

La industria algodonera de 1854 a 1877

Fábrica (No.)	Husos en actividad (No.)	Consumo anual de algodón (quintal-46 kg)	Producción anual de hilaza (kg)
1854	42	127,886	127,033
1857	65	154,882	-----
1861	50	133,122	-----
1877	89	252,684	258,962
			3,612,748? (por 12 fábricas)
			2,698,788

	Producción anual de piezas de manta	Telares (No.)	Trabajadores (No.)
1854	925,224	4,327 (de mano 884)	10,316
1857	-----	-----	-----
1861	1,258,968 (por 45 fábricas)	-----	-----
1877	3,020,208	8,965	11,698

En la información localizada, se encontró que dentro de las 42 fábricas que existían en 1854, todavía en 1877, permanecían trabajando 24 de ellas (*). A continuación se analiza la situa-

(*) La fábrica de Ibernia (Estado de Coahuila); El Tunal, Guadalupe (Estado de Durango); Jauja, Bella Vista, Escoba y Experiencia (Estado de Jalisco); Magdalena y Colmena (Edo. de México); Miraflores (D.F.); Constancia, Economía, Patriotismo Mexicano, Guadalupe, Provincia, Enmedio, Teja y Concepción (Estado de Puebla); Hércules (Estado de Querétaro); Cocolapan, Libertad, Victoria, Industria Jalapeña y Lúcas Martín (Estado de Veracruz).

ción de éstas, en su desarrollo de 1854 a 1877.

Cuadro No. 4

La situación de las 24 fábricas algodoneras de 1854 a 1877

	Husos en actividad (No.)	Consumo anual de algodón (quintal-46 kg)	Producción anual de hilaza (kg)
1854	99,628	99,300	2,950,210
1857	90,724	-----	-----
1861	101,636	-----	-----
1877	111,426	113,930	1,495,848

	Producción anual de piezas de manta	Telares (No.)	Trabajadores (No.)
1854	741,270	3,436 (de mano 378)	8,343
1857	-----	-----	-----
1861	-----	-----	-----
1877	1,026,600	3,630	4,865

Fuente de Cuadro No. 3 y 4 la siguiente:

- 1854 AMF 1854, Cuadro Núm. 2. Pero sobre los datos de la fábrica Hércules son de BSMGE, Primera época, Tomo VII. 1859, p. 518.
- 1857 MF 1865, pp. 438-440.
- 1861 José María Pérez Hernández, Estadística de la República mejicana, Tip. Del Gobierno, Guadalajara, 1862, pp. 137-140.
- 1877 Emiliano Busto, op. cit., Tomo I. Parte tercera, Industria Cuadro Núm. 2. Dentro de este cuadro, había 7 fábricas que se dedicaban solamente a la lana y una estaba parada. Se incluyeron 4 fábricas que se dedicaban al algodón y la lana.

Dentro de 65 fábricas (año 1857), 38 sobrevivieron hasta 1877, en 1861 en la estadística de Pérez Hernández (*), 31 fábricas que sobrevivieron hasta 1877, dentro de estas últimas aparecieron 4 nuevas fábricas en ese año. De acuerdo con lo anterior, se encuentra que en 1861 42 (38+4) fábricas subsistían. En 1877 encontramos 89 fábricas, de las cuales 24 subsistían desde 1854 hasta 1877 y 42 desde 1861 hasta 1877. O sea, casi la mitad de las fábricas que están en la estadística de Busto, trabajaban desde 1861. Y la otra mitad de las fábricas se establecieron hasta 1877, pero no como resultado del desarrollo de las pequeñas industrias textiles, ya que como vimos éstas estaban en proceso de decadencia y desaparición. Las fábricas nuevas que se establecieron desde 1861 hasta 1877, parecen ser el resultado de la inversión de los comerciantes o los financieros.

Ahora bien, según el cuadro No. 3, de 1854 a 1877, el número de fábricas, de husos en actividad y el consumo anual de algodón aumentó al doble. La producción de manta creció 3.5 veces y el número de telares aumentó 2.6 veces. Por otra parte, el número de los trabajadores aumentó poco y la producción de hilaza disminuyó un 20% en el período. En este cuadro, se puede ver que en la industria algodonera se desarrolló más la producción de manta que la de hilaza. Como se vio (cap. I e. 2), el mercado de hilaza disminuyó con la decadencia de las pequeñas industrias textiles y con ello las fábricas redujeron la producción de hilaza para mantener sus ganancias con la

(*) La estadística de Pérez Hernández no es tan exacta como la de Busto. Pero para la década de 1860, es la única estadística existente de la República.

de manta. Pero es importante ver la importación de hilaza, en 1872 se importaron 421,526 libras de hilaza (193,890 kg) con un valor aproximado de 500,000 pesos. (*) Esta cantidad importada representó sólo el 10% de toda la producción nacional de 1877. Por la reducción en la producción de hilaza y su mínima importación se puede ver que se mantenía el proceso de decadencia de las pequeñas industrias textiles, el cual dió lugar a la formación de trabajadores libres. Las fábricas que se establecieron de 1854 a 1877, no se dedicaron principalmente a la producción de hilaza, sino a la de manta. Ahora veremos el cambio en el número de los trabajadores, en el cuadro No. 3, el número de trabajadores creció poco de 1854 a 1877; pero, el número de telares aumentó 2.5 veces restando el número de telares de mano al número total en 1854. O sea, el aumento de telares no fue acompañado con el aumento de trabajadores. Por lo tanto, la producción de plusvalor relativo a través del uso de las máquinas en 1877 fue mayor que la de 1854.

Según el cuadro No. 4, la producción de hilaza disminuyó más o menos a la mitad hasta 1877, y la producción en las 24 fábricas mencionadas representó el 60% de toda la producción de hilaza en ese año. Por otra parte, la producción de manta en dichas fábricas era el 30% del total de la producción; el número de husos y el consumo de algodón ocupaban un 40%. El número de trabajadores en ellas, disminuyó un 58% de 1854 a 1877. Pero, el número de telares aumentó un 20%, restando el número de telares de mano al número to-

(*) Inés Herrera Canales, op. cit., p. 28 y 40.

total de 1854. O sea, estas 24 fábricas aumentaron su producción con la incorporación de máquinas, disminuyendo el número de trabajadores. Lo que se puede ver aquí es que la producción de plusvalor relativo de estas 24 fábricas era mayor que el de las otras 65 fábricas (cuadro No. 3 y 4). Además, se puede suponer que la disminución de los trabajadores se daba principalmente en la rama de la producción de hilaza, porque, la producción de hilaza todavía dependía en mayor parte del trabajo manual, y ésta disminuyó un 50% de 1854 a 1877 en las 24 fábricas. Así, el número de trabajadores libres que comercializaron su fuerza de trabajo, no aumentó de forma amplia. Con este fenómeno los trabajadores ocupados tenían que soportar las condiciones estrictas del trabajo.

O sea, aunque las fábricas producían plusvalor relativo con la introducción de nueva maquinaria, esa producción no significaba la disminución de la jornada laboral, ni el mejoramiento de las condiciones de los trabajadores. Relatos de la época muestran cuáles eran las condiciones de trabajo en las fábricas del Valle de México; "Trabajaban... hasta las nueve, las diez y en algunas fábricas hasta las once de la noche. El obrero ocupado en estas fábricas, dejando su trabajo a esas horas, teniendo que atravesar muchas veces la regular distancia que lo separa de su morada, bajo un copioso aguacero, sin otra ropa que ponerse, sin otro recurso que el de secar su vestido a la lumbre, que a veces tiene que hacer él mismo la cena que lo ha de alimentar, se acuesta a las diez, las once, o las doce de la noche, para levantarse al día siguiente a las cuatro de la mañana a volver a sus tareas". (61)

(61) Luis Chávez Orozco, op. cit., pp. 94-95.

Los obreros que no tenían otra ropa para cambiarse, estaban trabajando en las fábricas textiles, todos los días producían telas para ropa. Tal vez, no podían gastar un poco de su salario en otros objetos que no fueran sus alimentos.

Los obreros de México (D.F.) se opusieron a esa jornada laboral, pero el resultado no fue la disminución de la jornada laboral, sino el despido de los obreros. Algunos de ellos se fueron a trabajar en las fábricas de Puebla. Por otra parte, los dueños pudieron encontrar fácilmente otros obreros, (*) que probablemente antes eran los artesanos de las pequeñas industrias textiles, ya que ellos se convirtieron en trabajadores libres con la separación de sus medios de producción por la competencia de las mercancías extranjeras y de las fábricas nacionales.

Como hemos visto, las condiciones de los trabajadores en las fábricas textiles-que avanzaron más en su industrialización-, no mejoraron proporcionalmente con la industrialización. Así pues, la introducción de las nuevas máquinas significó producción de plusvalor relativo, pero no disminución de la jornada laboral, sino que mantuvieron mismas condiciones de trabajo. Cualquier movimiento de los trabajadores para disminuir la jornada laboral, tenía como respuesta del capitalista el despido, ya que fácilmente se podía encontrar los trabajadores libres que carecían de trabajo.

Los trabajadores que querían conservar su trabajo tenían que

(*) Sobre este movimiento de los obreros de la industria textil, véase el libro de Gastón García Cantú. El socialismo en México, Siglo XIX, Ed. Era, México, 1974, pp. 27-29.

soportar las condiciones de larga jornada laboral y de duro trabajo. La situación anterior del trabajo significó la posibilidad de competir en precios con las mercancías extranjeras. Pero, tampoco se puede asegurar que de no haber existido la competencia con las mercancías extranjeras, la jornada laboral hubiera disminuido y las condiciones de trabajo hubieran mejorado.

La función del capital industrial es obtener una mayor cantidad de plusvalor y para ésto, este capital se esfuerza cruelmente, pero nunca, jamás lo hará por la disminución del plusvalor. En la lógica del capital industrial, no se adopta nunca la disminución del plusvalor. Por lo tanto, la disminución de la jornada laboral y el mejoramiento de las condiciones de trabajo dependen de la relación de fuerza entre el capitalista y el trabajador, y de acuerdo con el desarrollo histórico de las condiciones sociales. Los trabajadores de las fábricas textiles no podían ganar la lucha contra los capitalistas, pues carecían de fuerza y además formaban un amplio ejército de reserva industrial conformado principalmente por la separación entre los artesanos textiles y sus medios de producción y demás por los trabajadores libres, producto de la reforma territorial. Lo que se ve en estas condiciones es que la explotación de los trabajadores se fortalecía tanto absoluta como relativamente. Así, se comercializó la fuerza de trabajo de los trabajadores libres en la industria textil.

Como hemos visto, la industria textil, sobre todo algodone-
ra, recibió el impacto de los productos extranjeros en la Reforma tanto como las pequeñas industrias textiles que estaban de manera

global en proceso de decadencia por la competencia externa y la de las fábricas nacionales. (*)

Lo importante de todo ésto para el análisis, es que las fábricas mecanizadas no representaron una oferta amplia de empleos y por lo tanto, los artesanos de las pequeñas industrias textiles en extinción, separados de sus medios de producción por la importación de las mercancías extranjeras y la competencia de las fábricas, no podían comercializar suficientemente su fuerza de trabajo en ellas.

Ahora bien, si la industria textil se veía afectada en su desarrollo por los productos extranjeros, entonces, ¿cómo se desarrollaban otras ramas industriales que no sufrían la competencia de productos extranjeros, por ejemplo, la industria del papel?

Según la estadística de Pérez Hernández, en 1861 en México había 8 fábricas de papel de todo tipo que producían desde papel normal hasta papel para tabaco. Su producción fue 1,641,580 resmas (1 resma igual a 500 hojas) con un valor total de 6,366,320 pesos. (62) En 1869, en México existían 5 fábricas de papel para tipografía; éstas fueron la de Belen y Peña Pobre, propiedad del Sr. Benfield; la de Santa Teresa, propiedad del Sr. Ludert; la de Atemajac, del Sr. Palomar, y la de Cocolapam, del Sr. Escandón. (63) (La fábrica Co-

(*) Según Emiliano Busto, 97 fábricas textiles produjeron unos 10 millones de pesos de manta en 1877. Y las pequeñas industrias textiles produjeron unos 3 o 4 millones de pesos de manta en el mismo año, op. cit., Tomo II, p. 426.

(62) José María Pérez Hernández, op. cit., p. 137.

(63) Lorenzo Elizaga, La industria nacional y el monopolio, Imprenta de Díaz de León y White, México, 1869, pp. 3-4.

colapam no trabajaba en ese momento). Así, realmente eran cuatro fábricas de papel para tipografía las que surtían la mayor parte del consumo. Sobre todo, en D.F., el papel era surtido por las dos fábricas del Sr. Benfield. La producción de ese papel se restringía a una cierta cantidad y su precio era más alto que el de importación.

Por eso, en esta época se pueden encontrar opiniones que hablan de dicha situación; "... las personas que hoy no pueden leer un libro ó un periódico, porque gracias á la protección de que disfruta el Sr. Benfield, no están á su alcance por lo exajerado del precio, no tengan dificultades para hacerlo cuando la libre introducción del papel de los Estados-Unidos y de Europa permita que se abaraten inmensamente las impresiones" (64)

Así pues, la industria de papel, sobre todo el papel para tipografía, no compitió con el papel extranjero por la política proteccionista. Aquí vemos cómo se estableció una forma monopólica de oferta controlado por unas cuantas fábricas, manteniendo los precios altos, situación que obstaculizaba el desarrollo de su fuerza productiva. Al mismo tiempo que estas trabajaban en menor capacidad. Como resultado de lo anterior, se mantuvo casi igual número de trabajadores. Pues, no aumentó el monto de la comercialización de la fuerza de trabajo de los trabajadores libres.

Ahora, se verá la población que se dedicaba a la industria en D.F. en 1877 para saber cuáles industrias emplearon mayor número

(64) Ibid., pp. 8-9.

de trabajadores. Según Emiliano Busto, en 1877 estaban ocupados 7,472 hombres, 3,495 mujeres y 5,813 niños (total 12,550). Dentro del total de industrias; los trabajadores se concentraban principalmente en las siguientes:

Cuadro No. 5

Número de industrias y de trabajadores

Ramas industriales	Número	Hombres	Mujeres	Niños	Total
Cigarros y Puros	70	357	2,100	250	2,707
Zapatería	80	980	290	580	1,850
Algodón	4	691	228	154	1,073
Panadería	50	765	---	---	765
Curtiduría	16	600	---	40	640
Sastrería	79	513	---	---	513
Sombrerería	27	400	75	---	475
Total		4,306	2,693	1,024	8,023

Fuente: Emiliano Busto, op. cit., Tomo I. Cuadro estadístico de Industria en el Distrito Federal, pp. 1-4. En 1877, la población total del D.F. fue de 354,340, op. cit., p. 21.

Estas siete ramas industriales ocupaban el 66% del total de la población industrial, y dentro de éstas, la de zapatos, pan, piel, de sombrero y la sastrería se encontraban generalmente en todas las ciudades. Estas últimas cinco pequeñas ramas industriales eran representativas de la industria de México en esa época, y eran representativas de la industria de México en esa época, y eran las

que ofrecían empleo aunque de manera limitada al trabajador libre, formado con la reforma territorial.

En todas las pequeñas industrias la comercialización de la fuerza de trabajo de los trabajadores libres no se dió en forma entera, las condiciones de trabajador aparecen como una forma precapitalista. Sobre el sistema de trabajo en las panaderías del D.F. se encuentra un sistema similar al de las haciendas. "En la capital misma se usa igual sistema con los operarios de las panaderías, los cuales jamas salen del taller si no es á misa los días festivos, y siempre acompañados de un capataz que no los pierde de vista". (65)

Así pues, los trabajadores de las panaderías no tenían libertad de movimiento y además, se usaba el mismo sistema de pago de las haciendas, el "salario adelantado" o "sistema de la tienda de raya"; con lo cual los obreros siempre tenían deudas con el dueño.

Respecto a dichos sistemas, en la Reforma no pueden definirse simplemente como precapitalistas. Estos tenían su base en el proceso de formación del capitalismo en México, proceso que acompañado con la reforma territorial de la Reforma, la cual dió lugar de manera amplia a la formación de los trabajadores libres. O sea, "el punto de partida del desarrollo que dio origen tanto al asalariado como capitalista, fue el sojuzgamiento del trabajador". (66)

De acuerdo con la ampliación de la economía mercantil y de dinero, dichas panaderías ampliaban su proceso de producción. Pe-

(65) Francisco Pimentel, Memoria sobre las causas, ... p. 203.

(66) Karl Marx, op. cit., Tomo I, Vol. 3, p. 894.

ro, para conseguir mayores ganancias, buscaban principalmente nuevas formas de explotación de los trabajadores más que el mejoramiento de los medios de producción para el desarrollo de la fuerza productiva. Debido a que la ampliación del mercado de dichas mercancías no se dió principalmente con el desarrollo de su fuerza productiva, sino con el impacto exterior (por ejemplo, la reforma territorial que formó la población, que se vió obligada a conseguir el sustento, trabajando para otros). Para obtener una mayor ganancia, era más fácil la explotación del trabajador a través del sistema de la tienda de raya y del salario adelantado que el mejoramiento de los medios de producción para el desarrollo de la fuerza productiva. Al mismo tiempo, a través del sistema de la tienda de raya y del salario adelantado, los capitalistas aseguraban la existencia permanente de la fuerza de trabajo, endeudando a los trabajadores. Así pues, estos dos sistemas significaron un método para resolver aparentemente la traba de la función del capital industrial, que es obtener una mayor cantidad de plusvalor.

La explotación se daba tanto bajo la forma del "salario adelantado" como "la tienda de raya" que obligaban a la realización de trabajo especial para cubrir las deudas que se acumulaban. Así pues, los capitalistas no sólo explotaban a los trabajadores en la producción, sino que la ampliaban a la circulación de mercancías y dinero a través del sistema de la tienda de raya. O sea, ésta representaba una fase del movimiento del capital comercial, cuya forma de obtener ganancias de la circulación es comprar barato y vender caro. Respecto al sistema de salario adelantado, se puede de-

cir que era también una forma del movimiento del capital comercial. Ambos sistemas aseguraban la fuerza de trabajo, endeudando a los trabajadores.

La fuerte explotación de los trabajadores se podía encontrar tanto en las fábricas textiles donde se registraba un mayor avance industrial como en la panadería donde había poco desarrollo industrial. De acuerdo con la lógica general del capital industrial, éste debe obtener el plusvalor a través de la explotación de los trabajadores, la cual se desarrolla y fortalece en la medida en que éste trata de incrementar su plusvalor.

Ahora bien, en esta época se puede ver otro ejemplo de una forma de la comercialización de la fuerza de los trabajadores libres, la cual parece ser precapitalista, pero no lo es, sino que tiene su base en la propia formación del capitalismo en México. Esta se ve en la comercialización de la fuerza de trabajo en la industria maderera, particularmente la de los mozos. En el Estado de Tabasco, existía "el sistema de los mozos colonizados". La transferencia de estos mozos a un nuevo amo se hacía a través de un acuerdo de pago que se expresaba en un papel de la manera siguiente; "Ajustada la cuenta de mi mozo sirvienta N.N. y rebajado su trabajo, me resulta debiendo la cantidad de ... pesos. La persona que guste aprovecharse de su servicio, lo puede hacer, poniendo antes en mi poder la espresada cantidad (ficha y firma del amo). Lleva tres días de plazo". (67)

(67) Juan J. Leon, Apuntes muy interesantes para servir á la Estadística de Tabasco, en BSMGE, Imprenta de Andrés Boix, a cargo de Miguel Zornoza, México, 1860. Primera época, Tomo VIII, p. 435.

Así pues, el mozo N.N. era como un esclavo, ya que tenía que trabajar bajo el nuevo amo que cubría sus deudas anteriores. En caso de muerte del mozo, su esposa y sus hijos tenían que pagar su deuda. Así pues, en dicha industria, los mozos estaban más o menos en la misma situación de los peones de las haciendas. (ver cap. I, e. 1)

Respecto a estos mozos colonizados, su situación tampoco puede definirse simplemente como precapitalista, ya que esta forma se encuentra inserta en un sistema global de reproducción social en la transición hacia el capitalismo, centrada tanto en la ampliación de la economía mercantil y de dinero como en la reforma territorial. Con la reforma territorial, muchos campesinos perdieron sus medios de vida y pasaron a formar parte de una masa de trabajadores libres, la mayor parte de ésta carecía de trabajo y presionaba fuertemente a la clase trabajadora ocupada en Tabasco. Por esta razón, los trabajadores tenían que soportar las condiciones estrictas del trabajo. Y la clase explotadora iba a aprovecharse de esta situación para aumentar la explotación, con base en la existencia de un amplio ejército industrial de reserva que se formó con todo el fenómeno ligado a la reforma territorial.

En la formación del capitalismo en México, se encuentra un fenómeno contradictoria expresado por las formas de explotación del trabajador, que en sí representaron trabas al desarrollo de la fuerza productiva. Este fenómeno histórico revela la existencia de un grado limitado del desarrollo de la base económica del país, que a su vez habría de resolver las trabas impuestas a la lógica

del capital industrial (obtener mayor plusvalor) por las formas de explotación aparentemente precapitalista, del trabajador, a través del sistema de la tienda de raya y del salario adelantado.

Así, estas formas aparentemente precapitalistas eran resultado de la solución aparente y transitoria de dicho retraso de la formación del capitalismo mexicano.

Esto significa que la formación del capitalismo en todos los países se da en forma contradictoria con la lógica del capital industrial en su desarrollo y la solución aparente de esta contradicción se muestra en formas históricas concretas y específicas en el desarrollo capitalista de cada país. Así pues, el capitalismo mexicano en su economía nacional muestra como características específicas, formas aparentemente precapitalistas de explotación del trabajador en su propio desarrollo.

Dentro de este contexto histórico general, es importante ubicar la industria minera que en esta época todavía era la principal industria de exportación, aunque también era cierto que la minería se vio afectada seriamente por la guerra de la Reforma. Y que muchas minas cerraron dando lugar también a la formación de grupos de desempleados. Según la Memoria de Pachuca en el Estado de Hidalgo, "el número de denuncias de minas en los años de 1851 á 1855, es de 60 á 80 por año. Actualmente (1864) es de 30 á consecuencia de los trastornos originados por la constante guerra que ha matado todo espíritu de empresa". (68)

(68) Ramón Almaraz, Memoria de los trabajos ejecutados por la comisión científico de Pachuca en el año de 1864. Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, México, 1865, p. 89.

Con la paralización de los trabajos en las minas, los trabajadores despedidos tenían que buscar otro trabajo; en el mineral de "Estaca" del Estado de Sinaloa había unos 2,000 habitantes, pero, con la paralización de los trabajos, unos mil de ellos se trasladaron al mineral de "Tominal" que estaba a unos 60 kilómetros.

(69) Sin embargo, muchos trabajadores libres no podían encontrar fácilmente nuevos trabajos, sino precionaban fuertemente -como ejército industrial de reserva- a la clase trabajadora ocupada en la minería, ésta tenía que soportar las condiciones estrictas del trabajo. Pues, en la minería el fenómeno de comercialización de la fuerza de trabajo de los trabajadores libres no se muestra en forma entera.

Respecto al sistema del trabajo en las minas en la Reforma, la excavación y la extracción de las piedras se efectuaban por grupos, y el pago se daba de manera general a cada grupo. Por ejemplo, en el mineral "Catorce" del Estado de San Luis Potosí, el grupo recibía una tercera parte del producto, restando el gasto hecho por concepto de desgaste de medios de trabajo. Y las dos terceras partes restantes quedaban en manos del dueño. (70)

Aunque el grupo de trabajadores recibía una tercera parte

(69) Guillermo Mackintosh, Memoria... en el Estado de Sinaloa, en BSMGE, 1869. Segunda época, Tomo I, p. 541.

(70) José María Gomez del Campo, Noticia minera del Estado de San Luis Potosí, 1871, en BSMGE, Imprenta del Gobierno, en Palacio, México, 1872. Segunda época, Tomo IV, p. 378. Como otro sistema de trabajo, había el sistema a destajo, el sistema del pago de salario, mitad en dinero y mitad en efectos. Véase MF 1865, p. 375 y pp. 391-395.

como salario, este dinero entraría después a las arcas del dueño a través de "la tienda de raya". Sobre la función de la tienda de raya en la Memoria de Sinaloa se dice lo siguiente; "La tienda de rayas es un ramo del negocio que proporciona grandes ventajas a los operarios, y buenas utilidades a la empresa. Este establecimiento es indispensable para la buena marcha de la negociación, por el simple motivo de que situada "Guadalupe de los Reyes" a 12 leguas (1 legua igual a 4,190m) de Cosalá, por ser el único punto de importancia mas cercano á ella..." (71)

Pues, se pensaba que por la lejanía de las minas, la tienda de raya surgía como una condición natural que ofrecía ventajas a los operarios; si fuera ésta una condición natural, las utilidades de la empresa a través de la tienda de raya, aparecerían como algo accesorio y ésta no como algo "indispensable", pero además, es claro el espíritu de negociante de los dueños cuando se decía que la tienda de raya era también una ventaja para los pueblos alrededor de la mina. (72)

Así pues, en la industria minera también se usaba el sistema de "la tienda de raya" al igual que en la industria, y su actividad se desarrollaba más que antes de la Reforma con la ampliación de la economía mercantil y de dinero dada por la reforma territorial. La tienda de raya que no es un sistema de pago típico del capitalismo, era usado por los propietarios de minas por las buenas

(71) Guillermo Mackintosh, op. cit., p. 550.

(72) Ibid., pp. 550-551.

utilidades que les proporcionaba. También en las minas, los capitalistas no sólo explotaban directamente al trabajador en la producción, sino que la ampliaban a la circulación de mercancías y de dinero.

Con la utilización de maquinaria de vapor en la minería se redujo la mano de obra empleada, ya que en las minas tradicionalmente el problema técnico de desagüe se resolvía con fuerza de trabajo humana hasta mediados del siglo XIX. En la época de la Reforma, aumentó el número de máquinas de vapor para extraer el agua de los túneles. En la Memoria de Ramón Almaraz sobre el mineral de Pachuca se registra el uso de 522 máquinas de vapor, 32 ruedas e hidráulicas y el uso de la fuerza muscular 409 hombres para el desagüe. (73) Esto significó la reducción en este trabajo del 50% de la fuerza de trabajo humana. Con el avance del desarrollo del uso de maquinaria, aumentó el desempleo, pero no disminuyó el trabajo pesado. (*)

Es claro que en la industria minera, el número de trabajadores libres que comercializaban su fuerza de trabajo no aumentó en la Reforma, primero por causa de la guerra y además por la introducción de máquinas. En la época Restaurada, unos 200.000 obreros trabajaban en la industria minera. (74) Pero, ya para 1877, según Ení

(73) Ramón Almaraz, op. cit., p. 95.

(*) Antonio García Cubas habla sobre lo pesado del trabajo en el mineral del Monte, en el Estado de Hidalgo. Véase Estadística de Busto, op. cit., Tomo II, p. 125.

(74) Luis González y González, Historia moderna de México, La República Restaurada, La vida social, Ed. Hermes, México, 1974, p. 416.

liano Busto, el número de trabajadores disminuyó a 102,240. Pero, la producción de la plata y el oro aumentó entre 5 y 6 millones en comparación con 1857, llegando a una producción con valor de 21,859,419.17 pesos. (75)

Lo anterior muestra como se daba la comercialización de la fuerza de trabajo en la industria y es patente que esta comercialización en la Reforma, no se desarrolló suficientemente en relación con la formación de la premisa de la comercialización de fuerza de trabajo (una amplia formación de los trabajadores libres).

Es igualmente importante, en una visión global de la comercialización de fuerza de trabajo de los trabajadores libres que se formaron con la reforma territorial, analizar la acción del gobierno liberal en la construcción de obras públicas. Para desarrollar la economía mercantil, ya en esa época, se veía la importancia de un sistema de comunicación que hiciera posible el "progreso" económico. (*)

Las condiciones geográficas del país, el desarrollo centralizado del mercado interno en D.F. se veía grandemente limitado por lo reducido de las vías de comunicación hacia mercados regionales. Pero además, la guerra de Independencia y la guerra civil en la Re-

(75) Emiliano Busto, op. cit., Tomo II, pp. 361-363.

(*) Es claro que el transporte se incluye en la base económica. So bre esto dice Engels lo siguiente; "Por relaciones económicas, en las que nosotros vemos la base determinante de la historia de la sociedad, entendemos el modo cómo los hombres de una determinada sociedad producen el sustento para su vida y cambian entre sí los productos (en la medida en que rige la división del trabajo). Por tanto, toda la técnica de la producción y del transporte va incluida aquí". C. Marx, F. Engels, Obras es cogidas, Ed. Progreso, Moscú, 1976. Tomo III, p. 530.

forma habían provocado la destrucción de algunos caminos.

La idea del gobierno liberal sobre la necesidad del desarrollo de los transportes era clara; "Nosotros observamos este desarrollo y deseamos obtenerlo para nuestra patria, empleando los medios más adecuados para llegar al fin a que se aspira. Estos medios son los caminos carreteros, los ferrocarriles y los telégrafos, que facilitan las comunicaciones de los pueblos, abrevian las distancias que los separan y transmiten mutuamente la palabra del hombre, llevándolo a las más remotas regiones. De este modo se abren los mercados al comercio, a la agricultura y a la industria y las relaciones de todos los países se estrechan y se mantienen sin interrupción, uniendo así sus más grandes intereses y creando el espíritu de fraternidad, que al fin llegará a ser la más sólida base de la paz de las naciones". (76)

La visión del gobierno afirmaba la importancia del papel del transporte en el desarrollo económico del país, dando lugar a la inversión en obras públicas que representaron una fuente de empleo para el trabajador libre, que provenía de la pérdida de las anteriores condiciones de realización del trabajo.

Es fácil encontrar ejemplo del empleo ofrecido en la construcción, en la relación sobre el camino del D.F. a Pachuca se encuentra lo siguiente; "En cualquier punto del camino se pueden reunir, en muy poco tiempo, doscientos trabajadores, siempre que el jornal sea bueno y puntual". (77)

(76) Memoria... de Fomento..., Imprenta en la calle de Tiburcio, Número 18, México, 1873 (MF 1873), p. 4.

(77) Memoria... de Fomento..., Imprenta del Gobierno, en Palacio, México, 1870 (MF 1869), p. 147.

Con la reforma territorial, bastante gente perdió medios de vida y carecía de trabajo, por lo que fácilmente se podían reunir en cualquier punto del camino los trabajadores libres necesarios para su construcción. Por ejemplo, durante la construcción del camino de Querétaro a Tampico trabajaban más o menos mil trabajadores diariamente. (78)

Para la construcción de caminos en la provincia se empleaba a los trabajadores de las haciendas por tramos del camino. "Una parte considerable de las excavaciones puede hacerse con naturales del país, pues los indios probablemente las harían en los puntos que pasan cerca de sus pueblos, ajustando el trabajo por yerdas cúbicas; pero en los que estén lejos de pueblos ó haciendas, será necesario hacer jacales para ellos y sus familias, porque teniendo á su lado á sus mujeres é hijos y los medios de adquirir sus alimentos, no pueden tener pretexto para ausentarse". (79)

Los indios que trabajaban en las haciendas, no podían alejarse mucho de ellas, ya que siempre eran vigilados por el capataz para evitar su huida, que podía significar la pérdida de la deuda del indio, y por lo tanto, la construcción de caminos representaba un riesgo para los hacendados, pero aún así, éstos preferían que trabajaran en la construcción de caminos, ya que a través de la tienda de raya podían apropiarse su salario, aun cuando éstos no eran pagados regularmente por el gobierno.

Con este sistema de trabajo por tramos el gobierno se evi-

(78) MF 1873, p. 142.

(79) Gustavo Baz y Eduardo L. Gallo, Historia del ferrocarril mexicano, Ed. Cosmos, México, 1977, p. 107.

taba los gastos de transportación de los trabajadores y reducía la construcción de jacales para alojarlos en lugares distantes. Por ello el número total de los trabajadores ocupados en la construcción de caminos debió ser muy alto y ello indica que la inversión del gobierno en la construcción de caminos dió lugar a una amplia comercialización de fuerza de trabajo en plazos cortos; y con una gran inversión. Por ejemplo, del 10. de Julio de 1868, al 30 de Junio de 1877, se invirtieron unos 13.5 millones de pesos. (*) Y aunque esta inversión representó la construcción de bastantes caminos, la ampliación de la red no podía asegurar todavía suficientemente el transporte necesario para el desarrollo económico.

En esta época también se ve el desarrollo de la construcción del ferrocarril, aunque de manera insuficiente. "A fines de 1876 el balance de nuestras líneas férreas acusaba una existencia total de 578 kilómetros... y al fin de 1880 era 1,079 kilómetros". (80) La expansión del ferrocarril se efectuó después de 1880, con la inversión extranjera. (**)

-
- (*) Anales del Ministerio de Fomento..., Imprenta de Francisco Díaz de León, México, 1877 (AMF 1877), Tomo II, pp. 839-855.
- (80) Fernando González Roa, El problema ferrocarrilero y la compañía de los ferrocarriles nacionales de México, Imprenta Carranza e Hijos, México, 1915, p. 22 y p. 31.
- (**) Por ejemplo, Jorge Espinosa de los Reyes, nos dice sobre la importancia de la inversión norteamericana antes de 1880 y después de 1880 lo siguiente; "... de 1870 a 1910, el importe total de las inversiones realizadas por norteamericanos en México ascendió a 800 millones de dólares, puesto que para 1870 el valor de esas inversiones era insignificante". Relaciones económicas entre México y Estados Unidos, 1870-1910, Ed. Nacional Financiera, México, 1951, p. 136.

En la relación a la comercialización de la fuerza de trabajo, es importante ver aquí el pago del salario a los trabajadores en las obras públicas, no se pagaba regularmente, un ejemplo de ello se ve en el pago de salario de los trabajadores en la construcción del camino de Mazatlán a Durango; "... creo que nunca se paga con regularidad, pues aun nuestros sueldos que importan poco y que se tienen recomendados por ese Ministro, ja mas se cubre sino con veinte días ó un mes de retardo, sucediendo lo mismo con casi todos los pagos que se verifican en la Gefatura de Hacienda". (81) Esto es una muestra clara de las limitaciones del mercado de trabajo ya que muchos trabajadores se veían obligados a estos trabajos para sobrevivir.

Como se ha visto, en la industria textil y minera no se dió de manera suficiente (cuantitativamente) la comercialización de la fuerza de trabajo del trabajador libre que fue separado de las condiciones de realización del trabajo. Tampoco en las pequeñas industrias (ej. panaderías, etc.) fue suficiente la comercialización de fuerza de trabajo. Por otra parte, aunque con la inversión del gobierno en obras públicas, un gran número de trabajadores "libres" comercializaron su fuerza de trabajo, esto no constituía un empleo permanente. Hacemos énfasis en que formas de comercialización de la fuerza de trabajo dieron lugar a una amplia formación de trabajadores libres en las ciudades, que carecía de trabajo y presionaba a la fuerza de trabajo ocupada. Por otra parte, una gran masa de campesinos pobres que fueron separa-

(81) MF 1873, p. 176.

dos de las condiciones de realización del trabajo tampoco encontraba mercado de trabajo y tenían que permanecer en el campo en condiciones miserables como peones. Así ésto nos muestra la forma de la comercialización de la fuerza de trabajo en la industria. Pues, el monto de esta comercialización en la industria, no se desarrolló suficientemente en comparación con la formación de la premisa de la comercialización de fuerza de trabajo (la amplia formación de los trabajadores libres).

2. La comercialización de fuerza de trabajo en la agricultura.

Como se vió en el epígrafe anterior, la industria en esta época, no tenía la capacidad suficiente para comprar la fuerza de trabajo del trabajador libre que fue separado de las condiciones de realización del trabajo con la reforma territorial, etc. Tampoco era suficiente la comercialización de fuerza de trabajo en las obras públicas, y en las ciudades un amplio número de la población se conformaba como trabajador libre que carecía de trabajo y precionaba a los trabajadores ocupados. Así el hecho es, que los campesinos que se separaron de las condiciones de realización del trabajo con la reforma territorial no pudieron comercializar su fuerza de trabajo en la industria. La única posibilidad era dedicarse a la agricultura. Pero, ¿cómo era en la agricultura la comercialización de fuerza de trabajo de los campesinos separados de las condiciones de realización del trabajo con la reforma territorial? Aquí es importante examinar la situación de los tra

bajadores, en particular la de los peones en las haciendas que crecieron y se ampliaron en la Reforma. (*)

Para examinar lo anterior se verá en primer término como fue el desarrollo de la comercialización de los productos agrícolas en la Reforma. Anteriormente se vió como el repartimiento de la tierra produjo su centralización en pocas manos, pero no solamente eso. La reforma territorial destruyó en gran medida la base de la economía autárquica de los indígenas y éstos se convirtieron en trabajadores libres, además, aceleró su incorporación a la economía mercantil, y con ello recibió un impulso la economía mercantil en la agricultura.

Con la ampliación de la economía mercantil, los comerciantes nacionales que provocaron la separación entre los campesinos y las condiciones de realización del trabajo con la compra de la tierra recuperaron sus negocios. Además, algunos comerciantes prestaban dinero a los campesinos para el cultivo.

En el cultivo del tabaco en el Estado de Veracruz, el sistema de trabajo era el siguiente; "El tabaco se cosecha de dos maneras en los distritos de Córdoba y Orizaba; en cuerpo de campo, que es cuando el cosechero hace la siembra desde el almácigo hasta labrarlo en la casa y librarlo al comercio; y por medio de avío, que es dando un tanto á los pegujale-

(*) Según AMF de 1854, en México existían 6,092 haciendas, incluidas 861 haciendas eclesíásticas -según la estadística de Pérez Hernández- que desaparecieron en la Reforma. En 1877, según Busto, existían 5,869 haciendas en toda la República. AMF 1854, Tomo I, Cuadro No. 1, José María Pérez Hernández, op. cit., p. 250. Emiliano Busto, op. cit., Tomo I, p. 82.

ros para que hagan la siembra por su cuenta, y una vez hecha, la entreguen al aviador antes de beneficiarla, quien les paga por ella el precio que de antemano pactaron, con deducción de lo que les adelantó para el avío". (82)

Así pues, los comerciantes invertían en el proceso de producción en las pequeñas fincas campesinas, sin que manejaran el proceso de producción, que dependía de los campesinos libres que cultivaban su propia tierra.

Así pues, según se ampliaba la economía mercantil, el movimiento de los comerciantes también se ampliaba, alcanzando ya algunos Estados, situación que fue ampliando el papel de comerciante como en el cultivo de algodón, en el Estado de Michoacán; "El dinero que los comerciantes de Colima prestan para el cultivo del algodón, lo negocian con los de Coahuayana, y estos últimos les prestan á los agricultores". (83) Así pues, el comerciante de Colima prestaba dinero al de Michoacán (Coahuayana) y el de Coahuayana prestaba ese dinero a los campesinos.

Como se puede apreciar, la reforma territorial que llevó a la formación de la amplia masa de trabajadores libres, amplió la economía mercantil y aunque el movimiento de los comerciantes nacionales se veía afectado por la competencia de los comerciantes extranjeros, su función en el mercado interno se ampliaba de acuerdo con su actividad de comprar la tierra para convertir a

(82) J. Rafael de Castro, Dictámen de la comisión especial de agricultura, ... 1865-1866, en BSMGE, Imprenta de Ignacio Cumplido, México, 1866. Primera época, Tomo XII, p. 74.

(83) Emiliano Busto, op. cit., Tomo III, p. 130.

los indígenas en trabajadores libres-, pero ello no significó una total libertad de movimiento, ya que la hacienda seguía rechazando su negociación directa con los campesinos.

De manera contradictoria, aunque la hacienda mediatizaba la relación comercial a través de la tienda de raya, con la reforma territorial se aceleró su ingreso a la economía mercantil. Por ejemplo, el maguey con el que se producía el pulque, se cultivaba en el llano de Apan (era un llano grande, alrededor del D.F. que alcanzaba parte del Estado de Tlaxcala, México y Puebla). En 1777, en este llano existían 21 haciendas y 20 ranchos, que se dedicaban al cultivo de maguey y para 1863, aumentó a 178 haciendas y ranchos. (84) Naturalmente, el aumento de la producción de maguey fue acompañado con el aumento de la producción de pulque. De ello se puede deducir que la producción de pulque aumentó considerablemente con el aumento de las pulquerías. A mediados del siglo XVIII, en el llano de Apan, había unas 43 pulquerías; en 1863 había ya 513. (85) El valor total de la producción de pulque en 1861, fue de 1,487,523 pesos y en 1877 llegó a 4,589,528 pesos. (*) Es así como las haciendas también penetraron en mayor grado en la economía mercantil.

(84) Manuel Payno, Memoria sobre el maguey mexicano y sus diversos productos, en BSMGE, Imprenta de Vicente García Torres, México, 1863. Primera época, Tomo X, pp. 431-434.

(85) Ibid., pp. 490-491 y pp. 493-504.

(*) 1861 José María Pérez Hernández, op. cit., p. 102.
1877 Emiliano Busto, op. cit., Tomo I. Cuadro Núm. 3.

Ahora bien, en términos generales el desarrollo de la producción de agricultura, es difícil de conocer con precisión en esta época, según el cálculo de Miguel Lerdo de Tejada para la producción agrícola de 1856 fue de 220 a 260 millones de pesos. Cinco años después su cálculo para 1861, fue de 104,933,679 pesos. Esta disminución obviamente parece ser efecto de la guerra civil. Dieciséis años después, en 1877, la producción se recuperó relativamente, calculándose un valor de 206,414,847 pesos. (*)

Aunque disminuyó la producción agrícola entre 1856 y 1877, avanzó la comercialización de los productos, ya que con un mayor grado de separación entre los trabajadores y las condiciones de realización del trabajo con la reforma territorial, estos representaron una mayor demanda en el mercado.

A continuación se presentan los datos sobre localizados sobre algunos de los productos más importantes durante los años 1861, 1875 y 1877. (**)

(*) 1856 Guillermo Prieto, op. cit., pp. 125-126.
 1861 José María Pérez Hernández, op. cit., p. 105.
 1877 Emiliano Busto, op. cit., Tomo I. Cuadro de Agricultura Núm. 3 y Cuadro de Industria Núm. 3.

(**) Sobre 1856, no se tiene los datos sobre producción. Además, el medio de cálculo de Miguel Lerdo de Tejada no fue mejor, porque Lerdo calculó en ese año de la manera siguiente; "Cada persona consumía unos 25 pesos anuales y los habitantes eran 7,880,000 se multiplicaron 25 por 7,880,000. Obtuvo la suma total de 197 millones de pesos. A esta suma añadió la producción de algodón, palo, etc. unos 20-60 millones. Así la producción total fue de unos 220-260 millones de pesos". Guillermo Prieto, op. cit., pp. 125-126. y Francisco R. Calderón, op. cit., pp. 37-38.

Cuadro No. 6

Principales productos agrícolas en: 1861, 1875 y 1877

1861			
	Producción (kg)	Precio por unidad (pesos)	Valor total (pesos)
Maíz	538,789,680	65 kg 2	16,578,444
Trigo	237,218,000	70 kg 6	20,332,980
Frijol	325,840,200	75 kg 4.5	19,550,412
Café	1,596,890	46 kg 15	520,725
Algodón	42,151,686	46 kg 16	14,661,450
Azúcar	60,171,300	11.5 kg 1	5,232,287
Tabaco	21,555,002	11.5 kg 3.25	6,091,631
Chile	-----	-----	-----
Pulque	495,841 cargas	1 carga 3	1,487,523
Suma	-----	-----	84,455,452
Total de la producción agrícola			104,933,679
Porcentaje de los 9 productos en la producción total			73%

1875			
	Producción (kg)	Precio por unidad (pesos)	Valor total (pesos)
Maíz	1,560,000,000	65 kg 2	48,000,000
Trigo	105,000,000	70 kg 3.5	5,000,000
Frijol	60,000,000	75 kg 3.5	2,800,000
Café	2,760,000	46 kg 14	840,000
Algodón	11,500,000	46 kg 18	4,500,000
Azúcar	23,000,000	11.5 kg 1.5	3,000,000
Tabaco	5,750,000	11.5 kg 3	1,500,000
Chile	9,200,000	11.5 kg 4	3,200,000
Pulque	-----	-----	-----
Suma	-----	-----	68,840,000
Total de la producción agrícola			N D
Porcentaje de los 9 productos en la producción total			N D

Cont. Cuadro No. 6



1877

	Producción (kg)	Precio por unidad (pesos)		Valor total (pesos)
Maíz	5,309,563,939	65 kg	1.3	112,164,424
Trigo	338,704,093	70 kg	3.5	17,436,345
Frijol	210,188,526	75 kg	3	8,406,211
Café	7,961,808	46 kg	11.5	2,060,382
Algodón	25,177,760	46 kg	11.5	6,605,831
Azúcar(1)	70,090,550	11.5 kg	1.38	8,761,317
Tabaco	7,504,990	11.5 kg	3	2,006,153
Chile	54,128,140	11.5 kg	0.85	4,196,482
Pulque	1,970,056 cargas	1 carga	2.3	4,589,528
Suma	-----	-----		166,226,673
Total de la producción agrícola				206,414,847
Porcentaje de los 9 productos en la producción total				80%

Fuente: 1861 José María Pérez Hernández, op. cit., pp. 102-103.

1875 Vimos los datos de Antonio García Cubas, citado por Guillermo Prieto, op. cit., p. 155.

1877 Emiliano Busto, op. cit., Tomo I, Cuadro de Agricultura Núm. 3 y Cuadro de Industria Núm. 3.

(1) Incluye panocha.

Ahora bien, dentro de los productos presentados en el cuadro No. 6, en 1877, de Tabaco se exportó el 4.4% de la producción

(*) La unidad de peso en 1861 y 1875 que se usaba, era Carga, Fanega, y otros. El cambio de unidades a kilogramos, se hizo con base en E. Maillfert, Almanaque mexicano y directorio del comercio, citado por Jan Bazant, Cinco haciendas mexicanas, Ed. El Colegio de México, México, 1975, p. 6. Según E. Maillfert, 1 fanega igual a 0.5 carga, igual a 12 almudes, igual a 91 litros. (1 fanega de maíz cerca de 65 kg, de trigo 70 kg y de frijol 75 kg); 1 quintal igual a 4 arrobas, igual a 100 libras, igual a 46 kg.

total; de azúcar un 3% y de café se exportó un 62% de la producción total. (*) Excepto el café, casi todos los productos se consumían en su totalidad en el país.

En esta información atrae la atención, el aumento de la producción de maíz, que en 1877 fue siete veces mayor que la de 1861. En 1861, la producción de maíz, cubrió un 15% de la producción total de la agricultura. Pero en 1877, ascendió a un 54%. Para confirmar la veracidad de este crecimiento, se localizó información sobre la década de 1870. Según la estadística del Estado de México, en 1872 este Estado produjo 130,000,000 kilos de maíz y su valor total fue 3 millones de pesos. (86) En 1877, el mismo Estado produjo 437,142,030 kg de maíz, con un valor total de 9,235,395 pesos. (87) Así pues, en 1877 la producción de maíz en el Estado de México, fue 3.4 veces mayor que la de 1872.

Según los datos, la producción de maíz en 1877 fue 3.5 veces mayor que la de 1875.

Como no se localizó mayor información, se tomaron estos datos como aceptable. De acuerdo con esta información se deduce que

-
- (*) Emiliano Busto, op. cit., Tomo I. Cuarta parte, Comercio, pp. 94-97. La exportación total de los productos agrícolas en 1877 fue unos 2.5 millones de pesos. De café se exportó unos 1.275 mil pesos, ocupando casi el 50% de las exportaciones totales de productos agrícolas.
- (86) Antonio Linares, Cuadro sinóptico del Estado de México, en 1872, en BSMGE, Imprenta de Díaz de León y White, México, 1873. Tercera época, Tomo I, p. 107.
- (87) Emiliano Busto, op. cit., Tomo I. Cuadro de agricultura. Núm. 3.

la comercialización del maíz se desarrolló en forma paralela a la producción. Por otra parte, la producción de frijol en 1877, fue menor que la de 1861, pero, su precio por unidad fue más bajo que el de 1861. Sobre el chile en 1861, la producción para su comercialización fue mínima según la estadística de Pérez Hernández.

(*) Pero su producción aumentó mucho después de 1861, y su precio disminuyó en forma exagerada. Así pues, los precios de estos tres productos en 1877, fueron más baratos que los años anteriores registrados.

Ahora, se verá cual fue el papel de estos tres productos en la reproducción de la fuerza de trabajo de los trabajadores. Es claro que en esa época esos tres productos representaban parte importante del consumo de los trabajadores. El maíz se consumía como tortilla (pasta de harina de maíz cosinada en formas circulares). Esta tortilla se consumía siempre como complemento de la comida de los trabajadores, y del frijol se obtenía principalmente las necesidades proteínicas, este producto también estaba siempre presente en la comida de los trabajadores. Y el chile era un alimento del que no se podía prescindir, estos tres productos formaban la dieta básica de los trabajadores. Se puede deducir que con el abaratamiento de dichos productos se abarató reproducción de la fuerza de trabajo.

Pero, ese abaratamiento de la reproducción de la fuerza de

(*) Según la estadística de Pérez Hernández, el valor de la producción del chile y otros 39 productos fue de 135,350 pesos. op. cit., p. 102.

trabajo no significó el mejoramiento de la vida de los trabajadores en las industrias. En relación a las condiciones de trabajo en la agricultura (cap. I e.1), se observó que los campesinos en las haciendas, sobre todo los peones, estaban en condiciones de miseria, y de gran limitación individual. En la época de la Reforma, en la que se dió el aumento de los peones a través de la separación entre los campesinos y las condiciones de realización del trabajo, esas condiciones todavía existían. Por ejemplo, Francisco Pimentel cita una carta del representante de los arrendatarios indígenas de una hacienda, que pedía una rebaja del arrendamiento al hacendado diciendo sobre sus vidas miserables lo siguiente; "...

No podemos educar ni enseñar cosa alguna á nuestros hijos, porque tenemos necesidad de aprovechar sus débiles trabajos para mantenernos: no podemos criarlos robustos y sanos, porque su trabajo es muy inestimado así como el nuestro,... Désenos alimentos sobrados; proporcionándonos abrigos, saquenos de este miserable estado, y seremos fuertes, seremos educados, seremos útiles á nosotros mismos y á nuestro suelo. Pero, querer que el hombre se mantenga fuerte, robusto y contento, con un solo real que gana en el tajo cuando hay trabajo; querer que este hombre no tenga un pedazo de tierra para trabajar y sostener á su familia; querer que este hombre no tenga un pedazo de tierra para mantener animales que le den el vestido, es querer nuestra ruina, nuestro exterminio completo". (88)

Frente a esas condiciones era lógico que los arrendatarios necesitaran la ayuda de sus pequeños hijos para mantener sus vidas

(88) Francisco Pimentel, Memoria sobre las causas, ... op. cit., pp. 206-207.

ya que además no había suficiente trabajo. Los arrendatarios sólo podían sobrevivir, agarrándose a sus pequeñas tierras arrendadas, bajo las condiciones más miserables. Así, se comercializó la fuerza de trabajo de los trabajadores libres en las haciendas.

Por otra parte, en la Reforma siguieron existiendo la tienda de raya y el sistema de salario adelantado que obligaban a la realización de trabajo especial de los peones. Ante estas condiciones de los peones, el emperador Maximiliano presentó un decreto de trabajo el primero de Noviembre de 1865, para proteger a los peones. (*)

Este decreto se componía de 16 artículos, que se resumen a continuación; "Art. 1 - Los trabajadores del campo son libres...

Art. 2 - El día de trabajo se cuenta desde la salida hasta el ocaso del sol, ...

Art. 3 - No se podrá obligar a los trabajadores a trabajar los domingos y días feriados re conocidos por el Estado...

Art. 5 - El pago de los jornaleros se hará precisamente en moneda corriente, y de ningún modo en efectos,

Art. 7 - Los dueños o arrendatarios de las fincas no tienen derecho para impedir que los comerciantes ambulantes entren a las fincas y venden sus efectos a los trabajado res.

Art. 9 - Quedan abolidos en las haciendas la prisión o tlaspiguera y el cepo, los latiga

(*) Observaciones al proyecto de reglamento presentado por la Junta protectora de las clases menesterosas, sobre el trabajo de los peones...

zos y en general todos los castigos corporales.

Art. 10 - Los instrumentos de labranza serán suministrados por el dueño de la explotación,

...

Art. 12 - Los hijos no son responsables al pago de las deudas que contraiga el padre.

Art. 14 - Se prohíbe que los padres empeñen a sus hijos, y se prohíbe del mismo modo que los dueños o arrendatarios de las fincas acepten estos contratos". (89)

Según el decreto anterior, se puede ver claramente cuáles eran las condiciones de los peones en las haciendas y cómo se comercializó su fuerza de trabajo en las haciendas. O sea, los peones no tenían ninguna libertad, por eso la petición del artículo 10. La del artículo 20., para la prohibición de la prolongación sin límite de la jornada laboral. El salario se pagaba con moneda de papel o fichas en las haciendas, por eso el artículo 50. para su prohibición. Para evitar que en la tienda de raya se vendieran los artículos mas caros, se pedía que los comerciantes pudieran negociar directamente con los peones en el artículo 70. Contra los castigos corporales en las haciendas, se pedía la abolición de estos en el artículo 90. No era necesario que los peones tuvieran la obligación de cubrir el desgaste de los medios de trabajo en el artículo 100. En los artículos 120 y 140. se trata de liberar a

(89) Observaciones al proyecto de ... citado por Francisco Pimentel, La economía política, ... op. cit., pp. 153-163.

la familia del peón de su deuda con las haciendas.

Es claro que la forma de explotación de los peones concordaba con el carácter contradictorio del desarrollo de la fuerza productiva en las haciendas. El producto principal en la agricultura era el maíz para el mercado interior, con la reforma territorial de la Reforma, se desarrolló la producción de maíz en las haciendas produciéndose una baja en el precio del maíz; a pesar de la cual los peones no mejoraron en nada sus condiciones de vida, como tampoco lo hicieron los trabajadores en las industrias.

O sea, los peones siguieron siendo explotados fuertemente por los hacendados, a través de "la tienda de raya". Con la ampliación de la economía mercantil y de dinero por la reforma territorial que dió lugar a una amplia formación de la masa de los trabajadores libres, el sistema de "la tienda de raya" siguió vigente ampliándose en las haciendas. Para que la tienda de raya cumpliera su función, era necesario la circulación del dinero falseado como vale o ficha en las haciendas. La explotación de los campesinos por el sistema de "la tienda de raya" no sólo significó que el salario de los campesinos fuera una ficción, sino también que su endeudamiento representara una forma permanente de sujeción que obligaba al trabajo especial de ellos y de su familia y asegurara la existencia permanente de la fuerza de trabajo.

Como se ve el carácter premoderno de las haciendas se fortaleció en la Reforma, a través de la ampliación de la economía mercantil y de dinero. Aunque la situación de los trabajadores en las haciendas muestra una forma precapitalista, ésta se presentaba como

la base de ampliación al interior de la fase de formación del capitalismo mexicano, y no como una forma de producción feudal.

Cuando se analizó la tienda de raya en la minería y la industria, se definió como una forma dominante de expresión del capital comercial. Esto también se puede aceptar para el carácter de la tienda de raya en las haciendas, porque a través de la circulación de mercancías y dinero (como vale o ficha), en la tienda de raya los campesinos eran explotados. Los hacendados usaban la tienda de raya como un sistema para vender caro y comprar barato (pagar un salario más barato a través de la tienda de raya), endeudando a los campesinos y manteniendo la fuerza de trabajo sujeta a las haciendas.

Contra el decreto de trabajo del emperador Maximiliano, lógicamente surgió la oposición, en particular la de los hacendados. Francisco Pimentel que en esa época fue un hacendado, criticó dicho decreto en su obra, basándose en su opinión sobre la propiedad;

"... los propietarios mexicanos han adquirido legítimamente sus tierras, sean pocas ó muchas, y por lo tanto el gobierno no tiene derecho para despojarlos de ellas, supuesto que no son los gobiernos los que crían el derecho de propiedad, sino que su objeto es, por el contrario, hacer respetar ese derecho". (90)

Pimentel se había convertido en hacendado por medio de la forma legal que garantizaba la ley; derecho que defendía del despo

(90) Francisco Pimentel, op. cit., p. 101.

jo y la restricción de su acción en la hacienda. Pimentel no sabía o no quería saber que el derecho de propiedad de muchos hacendados, al igual que él, habían obtenido sus tierras, violando el derecho de los propietarios anteriores (la Iglesia y la comunidad). (*) Defendiendo su derecho de propiedad, Pimentel pretendía garantizar su derecho de explotación de los trabajadores en su hacienda.

Ahora bien, el decreto de Maximiliano para la protección de los peones no indicó que fuera un hombre verdaderamente interesado por los peones, más bien, era un "Don Quijote". Pero por el contrario el 5 de Septiembre de 1865, envió al gobierno de Estados Unidos una carta que pedía la inmigración de los negros para restituir la esclavitud en México. (**)

El plan de Maximiliano para mejorar a los peones no se realizó, ya que con ese plan, Maximiliano perdería la confianza de los hacendados. Por otra parte, el intento de restitución de la esclavitud tampoco se dió por una razón muy simple. En México, existían los peones que estaban en condición semejante a los esclavos negros de Estados Unidos, no era necesario traerlos espe-

(*) Sobre el pensamiento liberal de Pimentel, basta notar aquí una frase de Marx que criticó la opinión de Thiers sobre la propiedad; "Es demasiado cómodo, realmente, ser "liberal" a costa de la Edad Media". Karl Marx, El capital, Tomo I, Vol. 3, p. 897.

(**) Sobre ésto, se puede ver detalladamente en "Maximiliano y la restitución de la esclavitud en México, 1865-1866", Archivo histórico diplomático mexicano, Segunda serie Núm. 13, Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1961. Y MF 1865, pp. 532-533. Además, Marx en El capital, op. cit., Tomo I, Vol. 1, p. 204.

cialmente, además, el costo de mantenimiento de esclavos era más caro que el de los peones, o sea, los hacendados preferían explotar al peón.

El 15 de Julio de 1867, Juárez regresó otra vez a la presidencia de la República Mexicana, derrotando la tropa francesa. Pero, el triunfo no significó tampoco el mejoramiento de los peones. En el Estado de Yucatán y Campeche, todavía estaba presente el peonaje como un sistema de servidumbre. (*) En otros Estados, también los peones permanecían en condiciones miserables. Guillermo Prieto que fue miembro de los colaboradores de La Constitución de 1857, comprara la condición de los peones con la libertad del hombre en La Constitución; "Encargándonos del primer aspecto de la cuestión, es decir, la libertad, el indio operario es libre; pero casi lo ignora, y si lo sabe: no halla que hacer de su libertad, ni atina cómo emplearla; el arraiga á su suelo, su dependencia total del amo, su vida con el día, hacen que el peon no concibe cómo se puede segregar de la comunidad que forma sin perecer; es un mueble de la hacienda; pasa de unas á otras manos, si hay cambio de dueño, como cualquiera otro de los aperos. En cuanto á utilidad no regula, porque no compara; sigue la tradición; recibe un tanto en dinero y otro tanto en maíz para alimentarse; la deuda lo arraiga en la esclavitud; la trasmision de la deuda del padre al hijo hace que nazca con la libertad perdida. En cuanto á la parte de dinero en recompensa del tra-

(*) Sobre esto véase Emiliano Busto, op. cit., Tomo III, p. 205. y Arturo Shiels, El partido del Carmen, en BSMGE, Imprenta del Gobierno, en Palacio, México, 1870. Segunda época, Tomo II, pp. 685-686.

bajo, puede decirse que es una ficción; la tienda que ejerce un monopolio tiránico, devora esa parte del salario y quita hasta las ilusiones de emancipación al obrero; si es que las tiene". (91)

Así pues, la creación de nuevas haciendas y la ampliación de otras que separaron a los campesinos de las condiciones de realización del trabajo provocaron el aumento del grado de miseria de los peones. La ampliación de la economía mercantil, con la reforma territorial sólo agudizó la miseria y la estrechez de los campesinos. La producción agrícola entre 1856 y 1877 no se desarrolló; y en la década de 1860 la producción disminuyó con la guerra, pero los hacendados no estaban dispuestos a perder sus ganancias. Para ello sólo había un método, la forma diferenciada de explotación (en la producción y la circulación de mercancías) de los trabajadores. Pero, no se puede suponer que si hubiera habido desarrollo de la producción, hubiera desaparecido la forma diferenciada de explotación de los trabajadores o los campesinos. Esta forma diferenciada de explotación en las haciendas, derivaba del carácter propio de las haciendas que dependía desde su origen, del cambio en su mercado, y de las condiciones de estancamiento de la fuerza productiva.

(91) Guillermo Prieto, op. cit., pp. 449-450.

CONCLUSION

En la introducción, se planteó que la premisa necesaria para la comercialización de la fuerza de trabajo, era la escisión entre los trabajadores y las condiciones de realización del trabajo, la cual forma el trabajador libre. Y se vió a través del estudio, como se realizaba este proceso de escisión, en la industria textil, minera y la agricultura en el período de 1850 a 1880.

En relación a la industria textil, de acuerdo con el cambio hacia la política arancelaria desde 1850, las pequeñas industrias textiles sufrieron el impacto de la competencia de los artículos extranjeros, lo cual produjo su quiebra y desaparición lo que significó la formación de trabajadores libres. Las pocas fábricas textiles que quedaron no dieron suficiente empleo al trabajador libre, debido a la introducción de las máquinas. Además, estas fábricas aceleraron la destrucción de las pequeñas industrias textiles con el abaratamiento de sus mercancías, lo que también significó formación de trabajadores libres. En la Reforma, seguía la importación de los efectos textiles, ya que las pequeñas industrias textiles no podían desarrollar su fuerza productiva, sino que seguían desapareciendo y los artesanos textiles se convirtieron en trabajadores libres. Por otra parte, ya en la Reforma, aumentó el número de las fábricas textiles a través de la inversión de los comerciantes o los financieros, que no fue acompañada por una mayor oferta de empleo a los trabajadores libres por el uso de las máquinas.

La industria minera fue dañada grandemente por las guerras de la Reforma, y muchas minas cerraron, librando a sus trabajadores. En esta industria también se introdujeron las máquinas para el desagüe, disminuyendo con ello el número de trabajadores ocupados. Así pues, la industria minera tampoco representó una fuente de trabajo suficiente para la masa de trabajadores libres lo que representó una limitante a la comercialización de su fuerza de trabajo.

Las personas que se vieron separadas de las condiciones de realización del trabajo, no pudieron comercializar su fuerza de trabajo en la industria textil, ni en la minera. Debido a esas condiciones se vieron obligados a ocuparse en las pequeñas industrias, por ejemplo, la industria de pán, de piel, la sastrería, etc., pero, tampoco aquí hubo suficiente empleo para el trabajador libre que se formó en la Reforma. En las ciudades una mayor parte de los trabajadores libres carecía de trabajo y presionaba como ejército industrial de reserva a los trabajadores ocupados. Por eso, los trabajadores en la industria encontraban grandes dificultades para mejorar las condiciones de trabajo en su lucha contra los capitalistas.

Por otra parte, el gobierno liberal con el desarrollo de las obras públicas ofreció empleo a un gran número de trabajadores libres. Pero, esta oferta de empleo no era permanente, ya que los mismos obreros no trabajaban, sino por cortos períodos de tiempo en diferentes lugares.

Es claro pues que en la industria textil, minera y las pequeñas industrias el número de comercialización de la fuerza de trabajo de los trabajadores libres que se formaron en la Reforma, no se dió de manera suficiente.

Veremos, ahora, el proceso de la comercialización de fuerza de trabajo en la agricultura. En la época de la Reforma, se ve la acción directa del gobierno sobre la estructura de la propiedad de la tierra que se encontraba centrada en la forma de la hacienda. Los hacendados buscaban de manera particular el desarrollo productivo con la ampliación del objeto de trabajo (la tierra), sin mejorar los medios de producción. Bajo estas condiciones se efectuó el repartimiento de la tierra de la Iglesia, de la comunidad indígena y la tierra comunal. Este repartimiento no produjo como resultado la creación de pequeñas fincas campesinas de manera amplia, sino por el contrario la centralización de la tierra en pocas manos, dando lugar por otra parte a la formación de los trabajadores libres. Por la ampliación de las haciendas y la creación de las nuevas haciendas, las pequeñas fincas campesinas fueron obligadas a reducir su actividad económica, algunas desaparecieron y los campesinos se convirtieron en trabajadores libres. Los campesinos que fueron separados de las condiciones de realización del trabajo, no pudieron encontrar de manera suficiente trabajo en la industria textil, minera ni en las pequeñas industrias. La mayoría de ellos tenían que quedarse en el campo, y trabajar bajo el dominio directo de las haciendas y de acuerdo con el carácter de la hacienda que lograba sus ganancias con la explotación directa

e indirecta de los trabajadores, más que por el mejoramiento del proceso de producción.

La forma diferenciada de explotación de los campesinos no sólo se efectuó en el trabajo (la producción), sino que se amplió a la circulación de mercancías y de dinero (falseado como vale o ficha) a través del sistema de la tienda de raya y del sistema de salario adelantado. Los hacendados pagaban el salario a los campesinos, y éstos compraban a precios muy altos los artículos necesarios en la tienda de raya, el resultado de estas compras siempre reproducía la situación de endeudamiento de los campesinos, que a su vez obligaba al trabajo especial, coercitivo de ellos y su familia. El sistema de la tienda de raya y el de salario adelantado no sólo se usaba en las haciendas, sino también en la industria y la minería. Ambos sistemas eran una forma dominante de expresión del capital comercial, cuya acción (comprar barato y vender caro) se reprodujo esta época de manera amplia, a través de la reforma territorial que extendió la economía mercantil y de dinero, produciendo una amplia masa del trabajador libre.

Ahora bien, en la Reforma se dió la escisión entre los trabajadores y las condiciones de realización del trabajo, pero esta escisión no fue de manera principal, producto del desarrollo de la fuerza productiva de las pequeñas industrias textiles ni de las pequeñas fincas campesinas. En la industria minera, las pequeñas industrias (por ejemplo, la industria del pán, de piel, la sastrería, etc.) y la agricultura, el fenómeno de comercialización de la fuerza de trabajo no se cumplió enteramente en este período. Este fe-

nómeno incompleto se muestra aparentemente como una forma precapitalista para el desarrollo de la fuerza productiva, por la explotación de los trabajadores a través del sistema de la tienda de raya. Pero, tenemos que ver dicha forma aparentemente precapitalista, en la transición de la sociedad feudal a la sociedad capitalista mexicana como característica específica de esta economía.

BIBLIOGRAFIA

I. FUENTES PRIMARIAS Y DOCUMENTOS REIMPRESOS

- 1) Alamarez, Ramón, Memoria de los trabajos ejecutados por la comisión científica de Pachuca en el año de 1864. Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, México. (BN)
1865
- 2) Anales del Ministerio de Fomento, Industria, Agrícola, Minería, Fabril, Manufactura y Comercial, y Estadística General de la República Mexicana, Tomo Primero, Imprenta de F. Escalante y Compa. México, (BMLT)
1854
- 3) Anales del Ministerio de Fomento de la República Mexicana, año de 1877, Tomo I, II, III. Imprenta de Francisco Díaz de León, México. (BMLT)
1877
- 4) Antonio del Raso, José, Notas estadística del Departamento de Querétaro, formadas por la asamblea constitucional del mismo, en 26 de Junio de 1845, en Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística (BSMGE), Primera época, Tomo III, Imprenta de Cumplido, México, pp. 169-236. (BMLT)
1852
- 5) Balbontín, Juan Marfa, Notas formadas para la Geografía y Estadística del Departamento de Querétaro, 1855, en BSMGE, Primera época, Tomo VII, Imprenta de A. Boix, á cargo de Miguel Zornoza, México, pp. 493-534. (BMLT)
1859
- 6) Banda Longinos, Estadística de Jalisco, en BSMGE, Primera época, Tomo XI, Imprenta de A. Boix, A cargo de Miguel Zornoza, México, pp. 199-216, pp. 245-280, pp. 305-344 y pp. 589-629. (BMLT)
1865
- 7) Baz, Gustavo y L. Gallo, Eduardo, Historia del Ferrocarril Mexicano, Ed. Cosmos, 3a. Edición, México.
1977
- 8) Busto, Emiliano, Anexo Núm. 3 a la Memoria de Hacienda del año económico de 1877 a 1878. Estadística de la República Mexicana-
1880

na, Estado que guardan la Agricultura, Industria, Minería y Comercio, Tomo I, II, III, Imprenta de Ignacio Cumplido, México. (BMLT)

- 9) Carrascosa, Romualdo, Estadística general de la Sierra, del Departamento de Tabasco, en 1854, en BSMGE, Primera época, Tomo VII, pp. 361-391. (BMLT)
- 10) Colección de Artículos del Siglo XIX, sobre Alzamiento de Prohibiciones, Imprenta de Ignacio Cumplido, México. (DN)
- 11) Colección de Artículos del Siglo XIX, sobre Alzamiento de Prohibiciones, en Colección de documentos para la historia del comercio exterior de México (CDM), Primera Serie III, Los industriales mexicanos y el comercio exterior (1848-1852), Publicaciones del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., México, pp. 13-164.
- 12) De Cagern, Carlos, Rasgos característicos de la raza indígena en México, en BSMGE, Segunda época, Tomo I, Imprenta del Gobierno, en Palacio, México, pp. 802-818. (BMLT)
- 13) De Castro, J. Rafael, Dictámen de la comisión especial de agricultura, 1865-1866, en BSMGE, Primera época, Tomo XII, Imprenta de Ignacio Cumplido, México, pp. 69-88. (BMLT)
- 14) Doctor Jourdanet, De la Estadística de México, en BSMGE, Primera época, Tomo XI, pp. 227-244. (BMLT)
- 15) Elizaba, Lorenzo, La industria nacional y el monopolio, Imprenta de Díaz de León y White, México. (BN)
- 16) Fernando Ramírez, José, Noticias históricas y estadísticas de Durango (1849-1850), en BSMGE, Primera época, Tomo V, Imprenta de Vicente G. Torres, México, pp. 6-115. (BMLT)
- 17) García Cubas, Antonio, Cuadro sinóptico fiscal, correspondiente al año económico de 1868 a 1869. Cuadro Núm. 23. en BSMGE, Segunda época, Tomo II, Imprenta del Gobierno, en Palacio, México. (BMLT)
- 18) Gomez del Campo, José María, Noticia minera del Estado de San Luis Potosí, en BSMGE, Segunda época, Tomo IV, Imprenta del Go

- bierno, en Palacio, México, pp. 341-356, pp. 373-396 y pp. 685-698. (BMLT)
- 19) G. Romero, J., Noticias estadísticas sobre el partido de Coahuila, y condiciones favorables del mismo para la colonización regnícola ó extranjera, en BSMGE, Primera época, Tomo X, Imprenta de Vicente Garcia Torres, México, pp. 555-563. (BMLT)
- 1863
- 20) Iturribarria, Ciriano, Memoria geográfica y estadística del Departamento de San Luis Potosí, en 1853, en BSMGE, Primera época, Tomo VII, pp. 288-321. (BMLT)
- 1859
- 21) J. Leon, Juan, Apuntes muy interesantes para servir á la Estadística de Tabasco, en BSMGE, Primera época, Tomo VIII, Imprenta de Andrés Boix, á cargo de Miguel Zornoza, México, pp. 424-437. (BMLT)
- 1860
- 22) Lerdo de Tejada, Miguel, Comercio exterior de México, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., México.
- 1967
- 23) Linares, Antonio, Cuadro sinóptico del Estado de México, en 1872, en BSMGE, Tercera época, Tomo I, Imprenta de Díaz de León y White, México, pp. 95-121. (BMLT)
- 1873
- 24) Los industriales de la Ciudad de Puebla contra la relajación de las leyes prohibitivas, Puebla, mayo 13 de 1852, en CDM, Primera Serie III, Los industriales mexicanos y el comercio exterior (1848-1852), pp. 241-267.
- 1959
- 25) Mackintosh, Guillermo, Minería. El mineral de Guadalupe de los Reyes, conocido por la célebre mina de la "Estaca" en el Estado de Sinaloa, en BSMGE, Segunda época, Tomo I, pp. 540-552. (BMLT)
- 1869
- 26) Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana, Imprenta de Vicente Garcia Torres, México. (BMLT)
- 1857
- 27) Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, presenta al Congreso de la Unión, Imprenta del Gobierno, en Palacio, México. (BMLT)
- 1868

- 28) Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Fomento,
1870 Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana
presenta al Congreso de la Unión, correspondiente al año trans-
currido de lo. de Julio a 1868 al 30 de Junio de 1869. Impren-
ta del Gobierno, en Palacio, México. (AGN)
- 29) Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Fomento,
1873 Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana
presenta al Congreso de la Unión, conteniendo documentos hasta
el 30 de Junio de 1873. Imprenta en la Calle de Tiburcio, Nú-
mero 18, México. (BMLT).
- 30) Memoria que la Dirección de Colonización é Industria presentó
1962 al Ministro de Relaciones en 7 de Enero de 1851, sobre el esta-
do de estos ramos en el año anterior, Tip. de V. G. Torres, Mé-
xico, 1851, en CDM, Primera Serie VII, La industria nacional y
el comercio exterior (1842-1851), Publicaciones del Banco Na-
cional de Comercio Exterior, S.A., México, pp. 453-485.
- 31) Memoria que la Dirección de Colonización é Industria presentó
1962 al Ministro de Relaciones en 17 de Enero de 1852, sobre el es-
tado de estos ramos en el año anterior, Tip. de V. G. Torres,
México, 1852, en CDM, Primera Serie VII, La industria nacional
y el comercio exterior (1842-1851), pp. 487-565.
- 32) Memoria presentada a S. M. el Emperador por el Ministro de Fo-
1866 mento Luis Robles Pezuela de los trabajos ejecutados en su ra-
mo el año de 1865, Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante,
México. (BMLT)
- 33) Memoria presentada al Congreso de la Unión por el Secretario
1877 de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y
Comercio de la República Mexicana, corresponde al año transcu-
rrido de Diciembre de 1876 a Noviembre de 1877. Imprenta de
Francisco Díaz de León, México. (BMLT)
- 34) Molina Enríquez, Andrés, Los grandes problemas nacionales
1978 (1909), Ed. Era, 1a. Edición, México.

- 35) Orozco, M., Observaciones sobre la influencia del comercio extranjero en la industria nacional y la conveniencia de restringirlo en la República, Imprenta de I. Cumplido, México. (BN)
- 1869
- 36) Payno, Manuel, Memoria sobre el maguel mexicano y sus diversos productos, en BSMGE, Primera época, Tomo X, pp. 383-451 y pp. 485-530. (BNLT)
- 1863
- 37) Payno, Manuel y Flores, Exposición que el Ministro de Hacienda dirige a las Cámaras sobre el estado de la hacienda pública, (1850), en CDM, Segunda Serie VII, Del Centralismo Proteccionista al Régimen Liberal (1837-1872), Ed. Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., México, pp. 171-201.
- 1976
- 38) Pérez Hernández, José María, Estadística de la República mejicana, Tip. del Gobierno, Guadalajara. (AGN)
- 1862
- 39) Pimentel, Francisco, Memoria sobre las causas que han originado la situación actual de la raza indígena de México y medios de remediarla, Imprenta de Andrade y Escalante, México. (BCM)
- 1864
- 40) Pimentel, Francisco, La economía política aplicada a la propiedad territorial en México, Imprenta de Ignacio Cumplido, México. (BMLT)
- 1866
- 41) Pineda Emeterio, Descripción geográfica del Departamento de Chiapas y Soconusco, en BSMGE, Primera época, Tomo III, pp. 341-431. (BMLT)
- 1852
- 42) Prieto, Guillermo, Lecciones elementales de economía política, Imprenta del Gobierno, México. (BMLT)
- 1876
- 43) Riquero, Ignacio, Apuntes para la corografía y la estadística del Estado de Michoacán, 1849, en BSMGE, Primera época, Tomo I, Tipografía de R. Rafael, México, pp. 1-152. (BMLT)
- 1850
- 44) Representación de la Junta de Industria de Puebla eleva al Honorable Congreso de Estado... para que no se deroguen las leyes prohibitivas... en favor de la industria del país, (1850), en CDM, Segunda Serie VII, Del Centralismo Proteccionista al Régimen Liberal (1837-1872), pp. 229-261.
- 1976

- 45) Representación que hacen al Congreso Constituyente varios due-
1856 ños de propiedades territoriales, contra algunos artículos de
los proyectos de las leyes fundamentales que se discuten actual-
mente, México. (BN)
- 46) Sartorius, Carlos, Memoria sobre el Estado de la agricultura
1870 en el Partido de Huatusco, en BSMGE, Segunda época, Tomo II,
pp. 141-197. (BMLT)
- 47) Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nacional Financiera,
1977 Documento para el estudio de la industrialización en México,
1837-1845, México.
- 48) Secretaría de Relaciones Exteriores, Maximiliano y la restitución
1961 de la exclavitud en México, 1865-1866, Archivo histórico
diplomático mexicano, Segunda Serie Num. 13, 1a. Edición, Méxi-
co.
- 49) Shiels, Arturo, El partido de Carmen, en BSMGE, Segunda época,
1870 Tomo II, pp. 661-701. (BMLT)
- 50) Sin Autor, Memoria chorográfica y estadística del Estado de
1850 Guanajuato, en BSMGE, Primera época, Tomo I, pp. 3-57. (BMLT)
- 51) Vera Quintana, R., Noticias estadísticas de la ciudad de Sal-
1869 vatierra, Año de 1865, en BSMGE, Segunda época, Tomo I, pp.
579-594. (BMLT)
- 52) Zarco, Francisco, Historia del Congreso extraordinario constitu-
1956 yente, 1856-57, Ed. El Colegio de México, México.

II OBRAS GENERALES

- 1) Aguiar Monteverde, Alonso, Dialéctica de la economía mexicana,
1977 Ed. Nuestro Tiempo, 12a. Edición, México.
- 2) Bazant, Jan, Arrendatarios y aparceros en México, 1851-1853,
1973 en Historia mexicana, Vol. XXIII, Núm. 2 (90), Ed. El Colegio
de México, México, pp. 330-357.

- 3) Bazant, Jan, Cinco haciendas mexicanas, Ed. El Colegio de México, 1975 1a. Edición, México.
- 4) Bazant, Jan, La desamortización de los bienes corporativos en 1856, en Historia mexicana, Vol. XVI, Núm. 2 (62) Ed. El Colegio de México, México, pp. 193-212.
- 5) Bazant, Jan, Los bienes de la Iglesia en México, (1856-1875), 1977 Ed. El Colegio de México, 1a. Edición, México.
- 6) Chávez Orozco, Luis, Historia económica y social de México, 1938 Ed. Botas, México.
- 7) De la Peña, Sergio, La formación del capitalismo en México, 1977 Ed. Siglo XXI, 3a. Edición, México.
- 8) Engels, F., Engels a W. Borgius, 25 de enero de 1894, Marx, 1976 C. Engels, F., Obras escogidas, Ed. Progreso, Moscú, Tomo II, pp. 530-532.
- 9) Espinosa de los Reyes, Jorge, Relaciones económicas entre México y Estados Unidos, 1870-1910, Ed. Nacional Financiera, S.A., 1951 México.
- 10) Estadística económica del Porfiriato, Fuerza de trabajo y actividad económica por sectores, Ed. El Colegio de México, México.
- 11) García Cantú, Gastón, El socialismo en México, Siglo XIX, Ed. 1974 Era, 2a. Edición, México.
- 12) G. Powell, T., Los liberales, el campesinado indígena y los problemas agrarios durante la Reforma, en Historia mexicana, Vol. XXI, Núm. 4 (84), Ed. El Colegio de México, México, pp. 653-675.

- 13) González y González, Luis, Historia moderna de México, La República restaurada, La vida social, Ed. Hermes, 2a. Edición, México.
- 14) González Roa, Fernando, El problema ferrocarrilero y la compañía de los ferrocarriles nacionales de México, Carranza e Hijos Impresores, México.
- 15) Herrera Canales, Inés, El comercio exterior de México, 1821-1875, Ed. El Colegio de México, 1a. Edición, México.
- 16) J. Fraser, Donald, La política de desamortización en las comunidades indígenas, 1856-1872, en Historia mexicana, Vol. XXI, Núm. 4 (84), pp. 615-652.
- 17) L. Cossio, José, ¿Cómo y por quiénes se ha monopolizado la propiedad rústica en México? Ed. Jus, 2a. Edición, México.
- 18) Marx, Karl, El capital, Ed. Siglo XXI, Tomo I, Vol. 1, 5a. Edición, Vol. 2, 4a. Edición, Vol. 3, 4a. Edición, México.
- 19) Matute, Alvaro, México, en el siglo XIX, Antología de fuentes e interpretaciones históricas, Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, 2a. Edición, México.
- 20) McCuthen McBride, George, Los sistemas de propiedad rural en México, en Problemas agrícolas e industriales de México, Vol. 3, Núm. 3, México, pp. 13-114.
- 21) Mendieta y Núñez, Lucio, El problema agrario de México, Ed. Porrúa. México.
- 22) R. Calderón, Francisco, Historia moderna de México, La República restaurada, La vida económica, Ed. Hermes, 3a. Edición, México.

- 23) Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Miguel Lerdo de Tejada, 1821-1861, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, México.
- 24) Semo, Enrique, Historia del capitalismo en México, Los orígenes, 1521-1763, Ed. Era, 5a. Edición, México.
- 25) Tena Ramírez, Felipe, Leyes fundamentales de México, 1808-1980, Ed. Porrúa, 9a. Edición, México.

ABREVIATURAS

- (AGN) Archivo General de la Nación
- (BCM) Biblioteca de El Colegio de México
- (BMLT) Biblioteca de Miguel Lerdo de Tejada
- (BN) Biblioteca Nacional, Secciones de libros raros o curiosos y manuscritos.